

**COOPERATIVA CALDENSE DEL PROFESOR Y  
TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA "COOCALPRO" LTDA**

**ASAMBLEA ORDINARIA  
DE DELEGADOS – MARZO DE 2025**

**NÚMERO DEL ACTA:** 053

**FECHA Y HORA  
DE LA REUNIÓN:** 15 DE MARZO 2025, 9:00 A. M.

**LUGAR:** HOTEL POP ART LAS COLINAS – SALON ANDY  
WHARHOL

**ÓRGANO QUE  
CONVOCÓ:** CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**ACTO DE  
CONVOCATORIA:** ACUERDO 024 DEL VEINTISIETE (27) DE  
DICIEMBRE DE 2024. EXPEDIDA POR EL  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**MEDIO DE  
CONVOCATORIA:** COMUNICACIÓN ESCRITA ENVIADA A CORREOS  
ELECTRÓNICOS DE LOS DELEGADOS,  
WHATSAPP, COMUNICACIÓN ESCRITA  
ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO.

**FECHA Y ANTELACIÓN:** 21 DE FEBRERO DE 2025 – 15 DÍAS HÁBILES  
PREVIOS.

**NÚMERO DE DELEGADOS  
ELEGIDOS:** 60

**NÚMERO DE DELEGADOS  
CONVOCADOS:** 60

**COOPERATIVA CALDENSE DEL PROFESOR Y  
TRABAJADORES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA  
DE COLOMBIA "COOCALPRO" LTDA**



**ASAMBLEA ORDINARIA  
DE DELEGADOS – MARZO DE 2025**

NÚMERO DEL ACTA: 053

FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN: 15 DE MARZO 2025, 9:00 A. M.

LUGAR: HOTEL POP ART LAS COLINAS – SALON ANDY  
WHARHOL

ÓRGANO QUE CONVOCÓ: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ACTO DE CONVOCATORIA: ACUERDO 024 DEL VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024. EXPEDIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

MEDIO DE CONVOCATORIA: COMUNICACIÓN ESCRITA ENVIADA A CORREOS ELECTRÓNICOS DE LOS DELEGADOS, WHATSAPP, COMUNICACIÓN ESCRITA ENVIADA POR CORREO CERTIFICADO.

FECHA Y ANTELACIÓN: 21 DE FEBRERO DE 2025 – 15 DÍAS HÁBILES PREVIOS.

NÚMERO DE DELEGADOS ELEGIDOS: 60

NÚMERO DE DELEGADOS CONVOCADOS: 60

NÚMERO DE DELEGADOS  
PRESENTES:

52

Siendo las 9:00 a.m. se inicia la Asamblea General de Delegados de Coocalpro.

ASISTENTES:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	AIDA LUZ CASTRILLON GARCIA	25138341
2	ALEJANDRA MARIA ESPITIA ZAMORA	30395525
3	ANA LUCIA RESTREPO MURILLO	24835964
4	ARIEL HEREDIA RIVERA	15896457
5	AYDE YEPES CASTRILLON	30303296
6	BERNARDO DE JESUS RAMIREZ	10250850
7	BLANCA MARGARITA SANTA DE BOTERO	24301456
8	CARLOS ALBERTO GRAJALES CHICA	75034448
9	CARLOS ALBERTO MONTES CASTRILLON	16078105
10	CARLOS MARIO AGUAYO SANCHEZ	4347476
11	CARMEN EMILIA VELARDE ACEVEDO	33991339
12	CAROLINA CORREA FLOREZ	30399802
13	CLAUDIA MARIA GOMEZ HENAO	30287400
14	CONSUELO LOPEZ DE DUQUE	24319103
15	CRISTOBALPARRA FLOREZ	5924449
16	GLORIA AMPARO RICO COLORADO	24322702
17	GLORIA JARAMILLO CORREA	24311066
18	GUSTAVO ARIAS ALZATE	4315538
19	GUSTAVO HENAO ARROYAVE	4581832
20	HERNANDO CAMPUZANO SALAZAR	4558520
21	HUGO ALBERTO GUEVARA LONDOÑO	4470794

22	JAIRO CARDONA GALLEGO	4475094 066
23	JHON JAIME RAMIREZ BERRIO	10286703
24	JORGE ENRIQUE CASTELLANOS	10249371
25	JORGE MARIO SIERRA QUIROZ	10248617
26	JOSE ALFONSO GOMEZ RAMIREZ	1196335
27	JOSE DORNEY NARANJO PULGARIN	10248684
28	JOSE GERARDO BONILLA FRANCO	10285660
29	JUAN PABLO PARRA NARANJO	10282076
30	JULIO CESAR SANCHEZ OROZCO	4557177
31	LUIS FELIPE MEJIA GARCIA	4336080
32	LUISA FERNANDA SIERRA PAVA	1053859252
33	LUZ ADRIANA ATEHORTUA HERRERA	30280477
34	LUZ STELLA GIRALDO VELASQUEZ	30273730
35	MARIA ASCENETH MARTINEZ SANCHEZ	30271377
36	MARIA AURA SANCHEZ HERNANDEZ	24837060
37	MARIA DEICY OSPINA FLOREZ	24866515
38	MARIA DORA OSORIO PATIÑO	25096629
39	MARIA FANNY LOPEZ BOTERO	30285901
40	MARIA LUCILA CASTRILLON MARIN	24313663
41	MARIA OFELIA LEAL DE ALZATE	25093513
42	MARIELA ECHEVERRI MEJÍA	24779927
43	MARIELA PARRA ARROYAVE	25125242
44	MARLENY CASTAÑO DAVILA	30316704
45	MERCEDES CATAÑO OROZCO	24621497
46	MICAELINA MOSQUERA GOMEZ	66732804
47	NUBIA TEJADA DUQUE	30275289
48	PATRICIA DEL PILAR LOPEZ LONDOÑO	30290737
49	PAULA TATIANA MARIN MIRANDA	24346817

50	ROSA HELENA PEREZ ALZATE	24310708
51	SANDRA MILENA DIAZ HENAO	30039402
52	SANDRA YURANY MEJIA CASTAÑEDA	30374346

El presidente de la Junta de Vigilancia señor Ariel Heredia Rivera, llamó a lista encontrándose 48 asistentes presentes; de esta manera se confirma el quórum para deliberar y tomar decisiones.

El señor Jorge Mario Sierra Quiroz presidente del Consejo de Administración, saluda a los delegados, órganos de administración y control y funcionarios; acto seguido pone en consideración el orden del día:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea, a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
3. Himno Nacional, himno de Caldas y del Cooperativismo.
4. Minuto de silencio en homenaje a asociados fallecidos.
5. Elección de la mesa directiva de la asamblea, (presidente, vicepresidente y secretario).
6. Aprobación del reglamento de la Asamblea.
7. Lectura de la Constancia de aprobación del acta anterior.
8. Asignación de la comisión que revisará y aprobará el acta de la presente asamblea, y comisión de proposiciones, recomendaciones.
9. Presentación de informes.
  - a. Consejo de Administración y Gerencia.
  - b. Junta de Vigilancia.
  - c. Comités de apoyo.
10. Presentación y análisis de estados financieros del año 2024.
11. Informe y dictamen de la Revisoría Fiscal.
12. Aprobación de los estados financieros.
13. Lectura, análisis y aprobación del proyecto de distribución de excedentes del año 2024
14. Análisis y aprobación del compromiso del 7%, para el incremento de la reserva de protección de aportes.
15. Análisis y aprobación del balance social 2024.
16. Análisis y aprobación de reforma estatutaria.
17. Proposiciones, recomendaciones.
18. Clausura. (Himno a Coocalpro).

Después de discutido el orden del día se aprueba con 48 votos.

A continuación, da inicio al orden del día.

Siendo las 9:20 a.m ingresan cuatro delegados integrando un quórum de 52 delegados. 66.7

## 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Acto seguido, siendo las 09:25 a.m., del día señalado, el presidente del Consejo de Administración, señor Jorge Mario Sierra Quiroz, solicita a la Junta de Vigilancia verificar el quórum requerido para deliberar. Es así, que se llama a lista y se establece que a esa hora se encontraban presentes cincuenta y dos delegados (52) de los sesenta (60) elegidos para el período 2024 - 2026 y convocados a la Asamblea Ordinaria del 15 de marzo de 2025

Por consiguiente, se cumple con el quórum requerido para deliberar y decidir en esta Asamblea de Delegados, a continuación, se procede con el desarrollo de la misma.

## 2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA, A CARGO DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presidente del consejo de administración inicia la instalación saludando a los presentes, continúa diciendo que la asamblea es un espacio propicio para la reflexión sobre los resultados y el medio para que los delegados que representan los asociados se informen de todo lo ejecutado en aspectos financieros y sociales, a través de estos informes pretendemos dejar informados de manera sencilla, transparente y precisa de las actividades ocurridas en el año 2024. Continúa diciendo que el año 2024 en la editorial del informe lo llamó: "un sueño hecho realidad", es un sueño porque en medio de la crisis el norte era darle de nuevo un nombre a la Cooperativa, recuperando la posición en el sector cooperativo y después de estos diez años se ha logrado, se puede ver en el crecimiento de la base social, crecimiento en la cartera, en excedentes y el dictamen de la revisoría fiscal, que certifica un resultado positivo, los procesos correctos y sin observaciones. Informó que se ha tenido mucho cuidado con el gasto, es así como el gasto laboral se encuentra controlado estando en el 2.61%, que corresponde a 20 empleados, se realiza mantenimiento continuo en la sede recreacional con el fin de que los asociados puedan permitirse espacios de esparcimiento, entre otros resultados que se encuentran a la vista en el informe de gestión enviado a cada uno de los asistentes. Comentó que dentro del informe que presenta la gerente a cerca de la gestión se debe tener especial atención a un rubro, porque es el más importantes y los pilares que sostienen la institución financieramente, la solvencia, que en nuestro caso es excelente, sólo falta un indicador por alcanzar los topes exigidos por la Superintendencia, lo cual requiere fortalecer el capital propio y es responsabilidad de la asamblea ya que son los que

deciden en la distribución de excedentes fortalecer este capital para que la cooperativa a futuro tenga solidez. Anima para que se reflexione con sensatez las decisiones que se tomarán, ya que esto determinará el futuro de la cooperativa y el beneficio colectivo de los asociados. Con esta información termina la instalación de la Asamblea General de Delegados 2025.

### **3. HIMNO NACIONAL, HIMNO DE CALDAS Y DEL COOPERATIVISMO.**

Se cumple con esta solemnidad en la Asamblea.

### **4. MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A ASOCIADOS FALLECIDOS**

Se cumple con esta solemnidad en la Asamblea.

### **5. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.**

Para la elección de la Directiva de la Asamblea, el delegado Hernando Campuzano propuso como presidente de la Asamblea a Jorge Mario Sierra Quiroz como vicepresidente Jorge Enrique Castellanos y como secretaria la señora Marcela Gutiérrez Osorio, asistente administrativa, el consejero Jorge Mario Sierra Quiroz pregunta a los asistentes si hay alguna otra postulación, No hubo más postulaciones.

La única propuesta se coloca en consideración obteniendo el siguiente resultado:

Número de Delegados presentes:	52
Votos a favor:	52
Votos en contra	0
Votos en blanco:	0

En consecuencia, la Directiva de la Asamblea queda conformada por las personas propuestas:

Presidente:	Jorge Mario Sierra Quiroz
Vicepresidente:	Jorge Enrique Castellanos Acero
Secretaria:	Marcela Gutiérrez Osorio

A continuación, proceden a tomar posesión de sus cargos ante la Asamblea y a presidirla a partir del punto 6º del orden del día, ya aprobado.

## 6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

068

El señor presidente del Consejo de Administración, solicita a la honorable asamblea que, si tienen alguna duda o sugerencia con respecto al reglamento, recibido con antelación por correo físico, mencionarla en este momento o si es necesario dar lectura a la misma. Como no hubo ninguna duda o sugerencia, se somete a consideración de la Asamblea de Delegados.

Se aprueba con la siguiente votación:

Número de Delegados presentes:	52
Votos a favor:	52
Votos en contra	0
Votos en blanco:	0

Este Reglamento se anexa al acta.

## 7. LECTURA DE LA CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL ACTA 052 DEL 16 DE MARZO DE 2024.

La secretaria de la Asamblea de delegados, procede a dar lectura de la constancia de la revisión del acta. Se aprueba con la siguiente votación:

Número de Delegados presentes:	52
Votos a favor:	52
Votos en contra	0
Votos en blanco:	0

## 8. DESIGNACIÓN DE LAS COMISIONES

El presidente de la Asamblea, designa según el reglamento, las comisiones de revisión de acta y de proposiciones - recomendaciones.

a. Designación de la comisión que revisará y aprobará el acta de la Asamblea:

- ALEJANDRA MARIA ESPITIA ZAMORA
- OFELIA LEAL DE ALZATE
- JAIRO CARDONA GALLEGU

b. Designación de la Comisión que presentará las proposiciones de los delegados.

- MERCEDES CATAÑO OROZCO
- MARIELA PARRA ARROYAVE

Todos los designados aceptan integrar las comisiones respectivas.

## 9. PRESENTACIÓN DE INFORMES

### a. Consejo de Administración y Gerencia:

Respecto al informe del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo al iniciar la asamblea resumió los deberes realizados en el año 2024 y dio lectura a una porción de la editorial del informe de gestión: "El consejo de administración realizó análisis permanente de las condiciones macroeconómicas, de la situación financiera de los asociados y de los riesgos fundamentales a los que está expuesta la cooperativa con medición, control y monitoreo constante a las principales cuentas del activo, pasivo y patrimonio, los indicadores de solvencia, liquidez, calidad de la cartera y la ejecución presupuestal." Explicó que dentro del informe se encuentran las actividades realizadas por este consejo de lo cual lo más importante es la política establecida por el consejo durante el año 2024, a pesar de la complejidad del mundo financiero la cooperativa pudo solventar la colocación, la captación y la ejecución de la gerencia. Informó de la nueva reglamentación contable pérdida esperada que inició desde años anteriores como prueba y que para el año 2025 se tiene como normatividad a seguir; la cooperativa se venía preparando para ello, a través de políticas en miras de mitigar el impacto que esta nueva reglamentación pudieran tener a los excedentes de la institución. Es por esta razón que a hoy Coocalpro tiene un mínimo impacto en comparación con el sector. Comentó que se está realizando un trabajo dirigido a los jóvenes, desarrollando nuevas herramientas digitales, como la billetera digital desde la cual se podrá transaccionar en cualquier parte del mundo; Por último, informó que se viene cumpliendo con toda la normatividad que exigen los entes de control y que los cinco consejeros principales nunca faltaron a las sesiones citadas, lo que indica el fuerte compromiso que tienen cada uno de sus miembros.

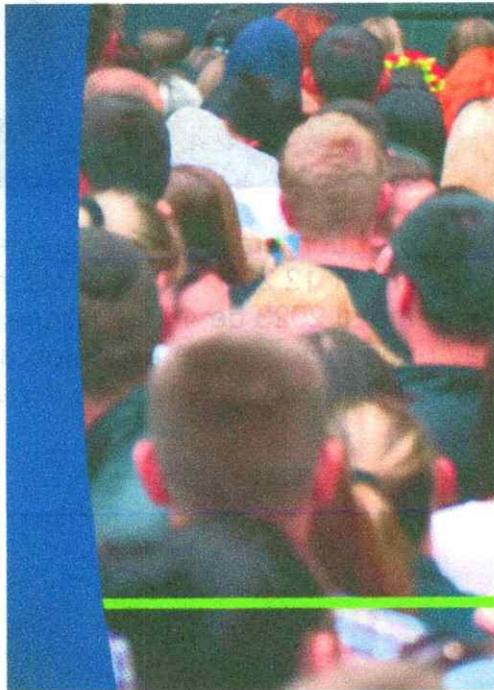
Se continúa con el informe de la Gerente.

La gerente Claudia María Ávila Carrillo inicia la presentación del informe de gerencia dando gracias a Dios y gracias a cada uno de los delegados por su compromiso en la participación de la asamblea.

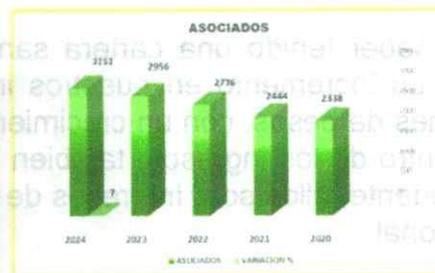


La gerente Claudia María Ávila Carrillo inicia la presentación del informe explicando las palabras el arte de administrar, desglosa diciendo que la palabra Administrar tiene un origen interesante donde el vocablo Ad, significa hacia, esto quiere decir que el que se sienta en una mesa directiva debe saber porque y para que participa en ella y ministrará significa servir, que es el verdadero propósito de nuestra cooperativa. Da un agradecimiento a los delegados, a la junta de vigilancia, a los comites de apoyo, revisoria fiscal y funcionarios ya que los buenos resultados hacen parte de un trabajo ejecutado con responsabilidad y compromiso.

# CARTERA



# BASE SOCIAL



Se observa en la gráfica un excelente resultado para el año 2024, se culmina con 3.151 asociados con un crecimiento del 7%, explicó que se podría haber tenido un crecimiento mayor, pero dentro del comité de afiliaciones se ha tenido una política de salvaguardar la economía del solicitante como los intereses de la cooperativa, esto indica que si llega una solicitud de una persona que no tiene capacidad de pago, tiene reportes negativos en las centrales de riesgos o ha tenido muchos procesos de demandas, la cooperativa no lo admite, ya que incumpliríamos la Ley y contribuiríamos para que esta persona se vea en situaciones financiera difíciles y Coocalpro tiene un responsabilidad financiera y social frente a los asociados y la comunidad. Se tiene un excelente equipo comercial, encabezado por la gerencia que realiza la labor de visitar empresas, colegios, etc, tanto en Manizales como en los municipios de Caldas, se ofrecen charlas de educación financiera y en medio del dialogo se le ofrece los servicios de la institución.

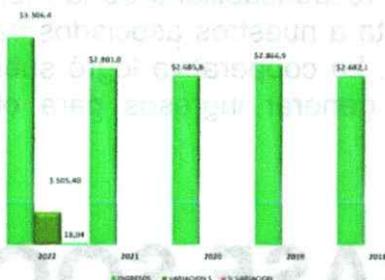
# INGRESOS

12.26%

\$4.475,7

\$488.8

COMPARATIVO DE INGRESOS



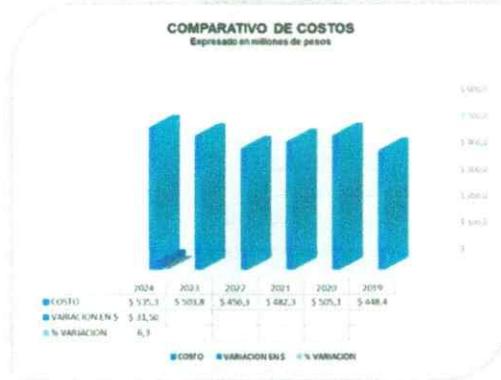
El hecho de haber tenido una cartera sana y con buen crecimiento, permite culminar con un incremento en nuestros ingresos del 12.26%, equivalente a 4.475,7 millones de pesos, con un crecimiento frente al 2023 de 488,8 millones de pesos. Dentro de los ingresos, también hay otros factores que ayudaron al éxito del excedente, ellos son: Intereses de las inversiones y los ingresos de la sede recreacional.

# COSTOS

6,3%

\$535,3

\$31,5



Los costos tuvieron un crecimiento del 6.3% equivalente a 535,3 millones de pesos, frente al año 2023 con un crecimiento del 31,5 millones de pesos, lo que indica que los asociados están confiando en la institución a través de sus ahorros.

# GASTOS

9.59%

\$2542,7

\$222,5

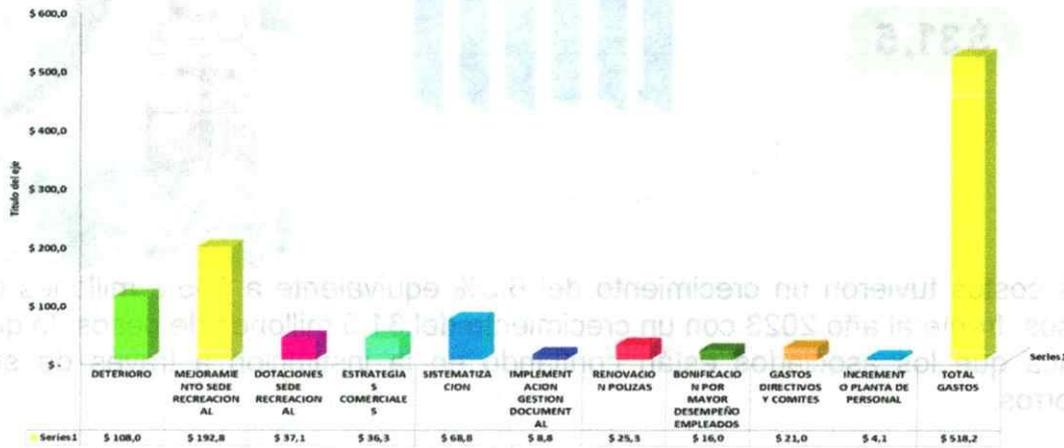


Con respecto al gasto se tuvo un crecimiento del 9.59% que equivalen a 2.542,7 millones de pesos. Con respecto al año 2023 la diferencia es de 222.5 millones de pesos. Explicó que dentro de este monto de gastos se encuentran

políticas que ayudan a salvaguardar la cartera, por ello se aprobó el incremento en el porcentaje del deterioro y otros como mantenimiento de la sede recreacional; es importante enunciar que la Cooperativa realiza la compra de materiales y se contrata la mano de obra. A continuación presentó desglosado los gastos que incrementaron este rubro:

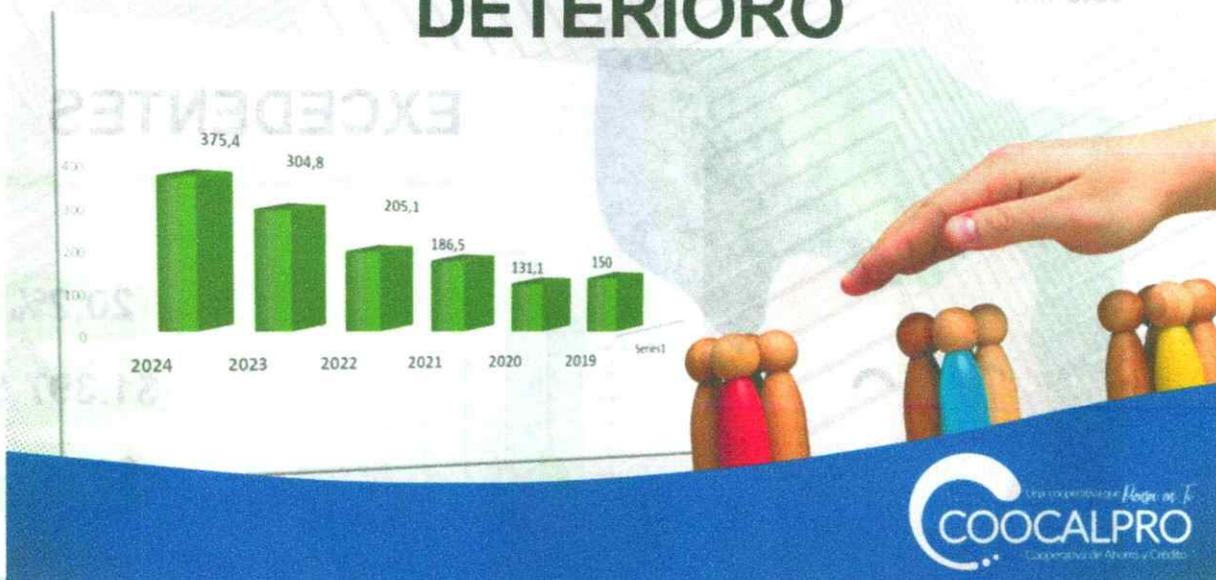
071  


GASTOS QUE INCREMENTARON CON RESPECTO AL 2023



**Deterioro**, explicó que el deterioro es una salvaguarda a la cartera, el consejo de administración determinó tener los tope máximos en la cartera individual y en la general se tiene el porcentaje en el 2,5%. **Mejoramiento sede recreacional**, como la cooperativa directamente es la que realiza la compra de materiales e insumos, el IVA que se paga por esas compras, son devueltas como IVA descontable al momento de pagar el impuesto a la DIAN. **Dotación sede recreacional**, son implementos que la cooperativa compra para tener una sede recreacional más cómoda para todos los asociados que utilizan el servicio. **Estrategias comerciales**, son los implementos que se necesitan para realizar un trabajo comercial más efectivo. Souvenirs que se encuentran inventariados y un punto de información que se tiene en el municipio de Supía. **Sistematización**, este gasto corresponde a la billetera digital que se está implementando y que se espera que para el mes de junio entre en funcionamiento, también se compraron algunos aplicativos para tener protegida la información. **Implementación gestión documental**, En el momento se está implementando la gestión del archivo, regida bajo normatividad de ley. **Renovación pólizas**, este gasto se afectó en todo su costo durante el año 2024. **Bonificación mayor desempeño empleados**, bonificación entregada a los empleados por los excelentes resultados, este rubro fue aprobado por el Consejo de Administración por mayor ejecución del presupuesto. **Gastos directivos y comités**, el aumento de este gasto fue de 21 millones de pesos correspondiente a transporte, refrigerios y un detalle en el mes de diciembre.

# GASTOS POR DETERIORO



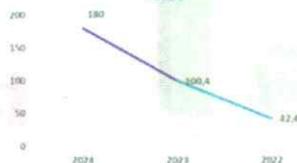
Como ya se había nombrado el gasto del deterioro se viene dando desde el año 2019, la cual ha sido una política sana para salvaguardar el mayor activo de coocalpro que es la cartera.

# DETALLE DEL ASOCIADO

DETALLE DEL ASOCIADO A TRAVES DEL GASTO  
EXPRESADO EN MILLONES DE PESOS



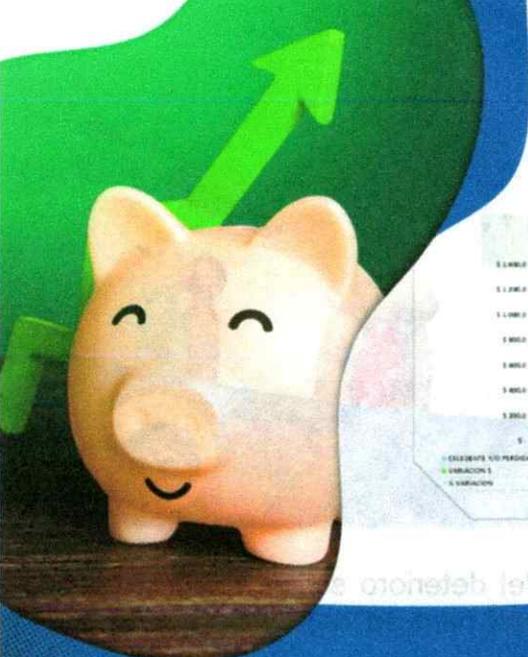
INVERSION DEL DETALLE POR MEDIO DEL FONDO



El detalle del asociado Corresponde al bono regalo que se entregó a los asociados por valor de 120 mil pesos para ser redimido en los almacenes Éxito, Superinter o Carulla y en las localidades los redimieron a través del pago de mercado o pago de facturas de servicios públicos. Explicó que en años

anteriores el valor total del detalle afectaba el gasto, en este momento se invirtió la ecuación y se deja un rubro en la distribución de excedentes para este fin. 072

## EXCEDENTES



**20,2%**

**\$1.397,5**

**\$234,7**

**COMPARATIVO DE EXCEDENTES**  
Expresado en millones de pesos

AÑO	EXCEDENTES (MILLONES DE PESOS)	% VARIACION
2014	1.162,8	20,2
2015	1.397,5	20,2
2016	1.632,2	16,9
2017	1.866,9	14,4
2018	2.101,6	12,6
2019	2.336,3	11,2
2020	2.571,0	10,1
2021	2.805,7	9,1



La doctora Claudia María Ávila Carrillo manifestó que se culmina con un excedente de 1.397,5 millones de pesos y frente al año anterior se tiene un crecimiento del 20,2%, equivalente a 234,7 millones de pesos.

## TIR



Categoría	Valor (Millones de Pesos)
Excedentes / aportes sociales	8,89
Beneficios sociales / aportes sociales	2,63
Otros beneficios / aportes sociales	0,71
Fase de interés / aportes sociales	6,81
<b>Total generado</b>	<b>19,04</b>



**BENEFICIOS SOCIALES**

La gerente explicó que la TIR es la tasa interna de retorno que tiene que ver con la rentabilidad de mis aportes sociales, que en el año 2024 correspondió al 19% en los siguientes beneficios: detalle del asociado, cuatro por mil que asume la cooperativa, valor de la libreta de ahorros, comisiones de suerte, PSE, la tasa de interés, beneficios sociales en educación, bienestar social y solidaridad.

Explicó en este punto, que el hecho de no haber dado excedentes entre los años 2013 hasta el 2018 perjudicó el indicador de quebranto patrimonial, el cual no se ha podido recuperar y es el único que no se encuentra alineado frente al sector; quedan faltando 2.600 millones para recuperarlo en su totalidad. En esto anima a los delegados presentes para que sean muy responsables al tomar las decisiones de cómo se distribuirán los excedentes. También el capital institucional es importante fortalecerlo con los excedentes.

Con esto termina el informe la gerencia.

Se presentó un video con el resumen de toda la información expuesta.

El presidente de la Asamblea abrió un espacio de preguntas relacionadas con el informe de gestión.

El delegado Hugo Alberto Guevara preguntó sobre el rubro de gastos de los pensionados, desea que se le amplie la información porque quiere serciorarse si la democracia y la equidad esta imperando en este tema, tambien preguntó si lo que recojemos en captación se está invirtiendo en las financieras o si se vuelve a colocar en los asociados. La gerente responde a la primera pregunta explicando que el valor de 17.5 millones de pesos, es una ayuda a los aproximadamente 60 asociados que pertenecen a ASOPEN y que representan a Cocalpro en los juegos del adulto mayor organizado por la Caja de Compensación CONFA, juegos que se realizan de manera anual. Aprovechó la pregunta para compartir ante la asamblea general de delegados un malestar que hay dentro de algunos pensionados que hacen parte de la asociación debido a que no se encuentran de acuerdo con la distribución de esta ayuda, ya que beneficia a unos pocos y la asociación tiene una población mayor que podría ser tenida en cuenta, invita a los delegados que hacen parte de la asociación para que puedan revisar y replantear la participación en los juegos, enuncia también que otro comentario por parte de este grupo es que a este evento solo pueden participar los que mayor poder adquisitivo tienen. También manifiesta comentarios sobre algunos consejeros cuando lo que han realizado es un trabajo juicioso de recuperación de una Cooperativa que en su momento estuvo ad portas de estar liquidada y en ese caso todos hubieran perdido gran parte de sus aportes sociales, resalta que el Consejo de Administración debe trabajar por los 3151 asociados que hacen parte de la cooperativa y todos tienen los mismos derechos, no deben haber grupos preferenciales, también se ha tenido que lidiar durante muchos años con la mala reputación después de la

intervención, se ha logrado mucho para volver atrás. El delegado Hugo Alberto Guevara aclaró que realizó el comentario por que algunos asociados pertenecientes a Asopen no se encuentran conformes y que dicen que siempre son las mismas personas que reciben el beneficio de participar en este evento y manifestó que cualquier grupo paralelo al interior de una organización puede generar el caos en beneficio de intereses personales y propios, por lo tanto, terminan en muchos problemas, las ayudas que se presten a los asociados deben salir de los fondos que a su bien en el ejercicio de sus funciones destinen dineros para las ayudas. Solicita que se revise el tema en el campo de proposiciones en aras de la transparencia y de obrar con la mejor intención.

073  


El delegado Carlos Alberto Montes preguntó si la bonificación fue entregada a todos los empleados y si fue por igual. La gerente responde que efectivamente fue entregada a todos.

La delegada Mercedes Cataño Orozco comentó frente al tema del auxilio para la participación en los juegos del adulto mayor que estos temas se debe dejar para el las proposiciones porque desde su punto de vista se deben corregir ya que no es una buena practica entregar dineros a grupos privilegiados.

La delegada Mariela Parra Arroyave explicó que la cooperativa ha sido muy benévola con la asociación, pero que siempre ha sido con el consentimiento de ella misma, frente a los comentarios hacia miembros de consejo de administración, aclara que si el representante a la asociación está en el consejo y lleva nuestras propuestas las cuales no aprueban, esto produce comentarios entre las personas y por último explicó que no es que vayan los mismos, el tema es que siempre van los que están comprometidos en la competencia y se preparan para ello, pero todos están invitados.

La delegada Aura Sanchez manifestó que Asopen no es un paralelismo si no que es un hijo de Coocalpro, ya que uno de los requisitos para pertenecer a la asociación es ser asociado a Coocalpro, por otro lado defiende la participación en los juegos ya que es un grupo que va muy bien presentado y mucha gente pregunta de dónde somos?, cree que mucha gente se ha afiliado por medio de esta participación de hecho muchos de los pensionados pertenecen a Coocalpro solamente por poder pertenecer a la asociación, adicional no se tiene un grupo especial que reciba el auxilio; la convocatoria está abierta para todos. Recalcó la gratitud que la asociación tiene hacia Coocalpro.

Tomó la palabra el delegado Jairo Cardona diciendo que se acoge a la propuesta de la delegada Mercedes Cataño, porque es necesario retomar el tema en el punto de proposiciones, para una discusión más amplia, adelantó dos puntos: uno de ellos es que recibe con extrañesa la información a cerca del comentario negativo sobre uno de los miembros del Consejo ya que en los escenarios oficiales jamás se ha tenido esta clase de observaciones con respecto al desempeño de nuestro compañero, por otro lado se debe revisar el costo beneficio que se tiene al entregar este auxilio ya que la organización

tiene el ánimo de buscar la recreación y esparcimiento de sus miembros y todos los asociados a Coocalpro y en su gran mayoría asociados de muchos años, no se ha tenido la intención de que sea un grupo paralelo, si se busca una representación es la democracia y se tiene el derecho, con respecto a los participantes, insiste que no todos quieren participar pero la invitación está abierta a todos. Destaca la representación que este grupo da para la cooperativa.

La delegada Ofelia Leal de Alzate manifestó que la asociación tiene veintidos años de fundada y desde esta época se ha realizado tanto en la Asamblea como en otros espacios la promoción para la participación en los Juegos del Adulto Mayor de CONFA que convoca de manera nacional e internacional, hasta la pandemia participaban asociados de diferentes municipios como: Salamina, Pensilvania, Chinchiná, Marquetalia, Aguadas, Pácora, Neira entre otros. No se hace acepción de personas para esta participación.

El delegado Gustavo Henao Arroyave aclara que también hace parte del Consejo de Administración pero en este momento quiere hablar como delegado y como asociado. Expuso que Asopen dentro del trabajo que realiza fortalece a Coocalpro, también tiene abierta la posibilidad de que todos los asociados que cumplan las condiciones de participación puedan inscribirse, así que es su parecer se está tergiversando la información, asopen no quiere destruir a Coocalpro. Reitera la opinión de que ojalá hubieran más asociaciones hijas de la Cooperativa.

La gerente responde la segunda pregunta del delegado Hugo Guevara a cerca de cómo se invierten los ingresos de captación. Explicó que después de la pandemia los intereses financieros tuvieron un buen desempeño lo que trajo muy buenos ingresos a la institución, en este momento ha bajado el interés por lo que no hay tanta rentabilidad; pudo estar en el 13% y en este momento hay entidades que han ofrecido intereses para títulos de 8.65%. Con el exceso de liquidez se ha tenido cuidado, esto también ha permitido en parte, se tengan estos buenos excedentes.

No se tuvieron más preguntas ni observaciones frente al informe de gestión.

El presidente de la Asamblea preguntó a los asistentes si tienen alguna observación a los informes de Junta de Vigilancia y Comité de apoyo. No se tuvo preguntas al respecto.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día.

## 10. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO 2024.

La contadora, Mónica Liliana Duque Arias, inicia la presentación de los estados financieros, diciendo que se han preparado y se incluye la siguiente información: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, y notas de las principales políticas y de otra información significativa a diciembre 31 de 2024 comparativa con el 2023.

Somos responsables de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la cooperativa COOCALPRO, incluyendo las notas explicativas, y declaramos que las cifras han sido fielmente tomadas de los libros oficiales y de sus auxiliares.

A continuación, se presentaron las cifras financieras más relevantes, los detalles de los estados financieros fueron explicados en el informe de gestión.

**CIFRAS FINANCIERAS**

- o **ACTIVOS**  
El activo presentó un incremento del 9,24% con respecto al año anterior por valor de \$2.864 millones de pesos, los rubros con mayor variación son efectivo y equivalentes, cartera de créditos e inversiones.
- o **PASIVO Y PATRIMONIO**

PASIVO	11.997.013.549,30	35%
PATRIMONIO	21.883.593.427,54	65%
<b>PASIVO MAS PATRIMONIO</b>	<b>33.880.606.976,84</b>	<b>100%</b>

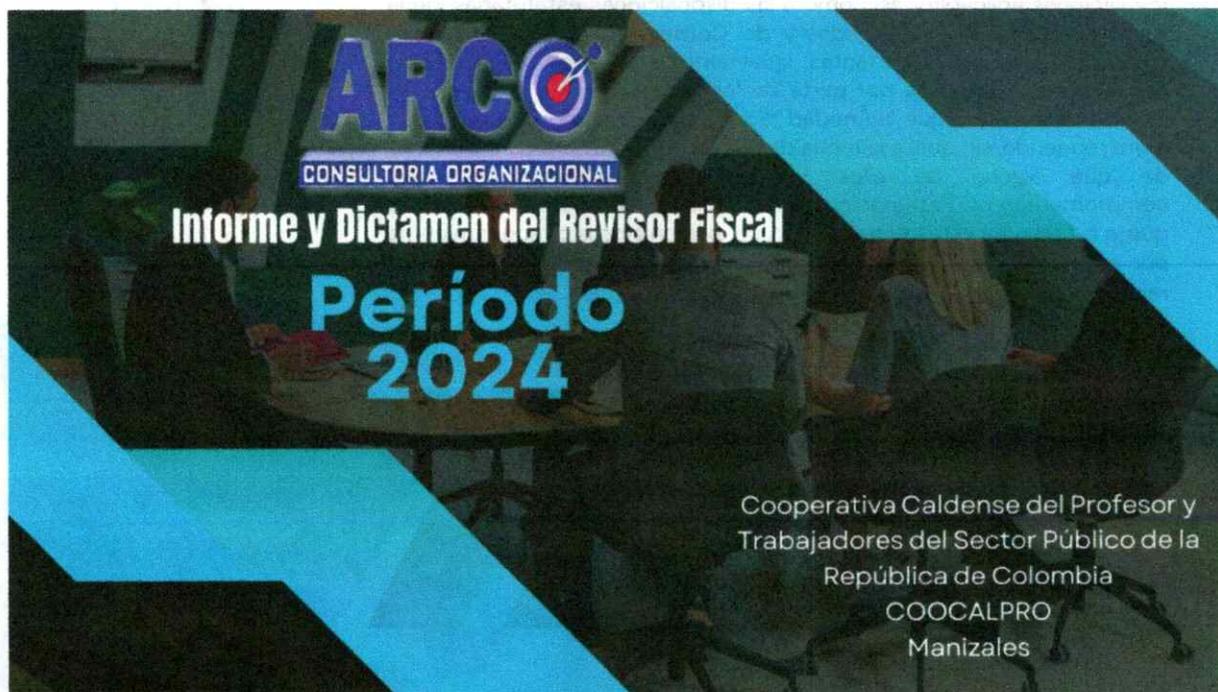
**COOCALPRO**  
Cooperativa de Ahorro y Crédito

El presidente del Consejo de Administración preguntó a los asistentes si tienen algún comentario, o si necesitan alguna aclaración adicional frente a los estados financieros.

No hubo más preguntas, por lo tanto, se continúa con el punto siguiente del orden del día.

## 11. INFORME Y DICTAMEN DE LA REVISORÍA FISCAL.

La revisoría fiscal de la firma Arco Contadores Públicos SAS, explicó que en el informe de gerencia se presentaron detalladamente todos los estados financieros, la función de la revisoría fiscal es dar una opinión sobre los estados financieros avalando que las cifras sean reales y que lo presentado sea cierto.



En nuestra opinión, los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, certificados y adjuntos, tomados de los registros de contabilidad de la Cooperativa, presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo, y cambios en el patrimonio, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito – COOCALPRO, por el período comprendido entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera para Grupo 2 Pymes aceptadas en Colombia, expuestas en el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus Decretos modificatorios y con las normas de carácter especial emitidas por la Supersolidaria, aclarando que, para el caso de la cartera de crédito y su deterioro, así como para el caso de los aportes sociales, se aplicó el Decreto 2496 de 2015, lo que determina una exención en la aplicación de las NIIF.



## Opinión sobre cumplimiento legal y normativo

075

En nuestra opinión, la Cooperativa ha dado cumplimiento a las Leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes. Igualmente, estuvimos atentos a los diversos requerimientos por parte de los organismos de vigilancia del Estado, observando que la Entidad dio el trámite interno o externo que fuera requerido, sin que, a la fecha de este informe, tuviera conocimiento de que alguno de ellos hubiera generado sanciones, que comprometieran el Patrimonio de los Asociados. Asimismo, informamos que, a la fecha de esta comunicación, no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la Cooperativa COOCALPRO.



ARCO  
CONSEJORA ORGANIZACIONAL

## Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno

En nuestra opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración; manteniendo un sistema de control interno adecuado, garantizando la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento del objeto social; adicionalmente, ha realizado un importante avance en el desarrollo de la infraestructura tecnológica y sistemas de información, fortaleciendo en gran medida la gestión de riesgos, comercial y social.

ARCO  
CONSEJORA ORGANIZACIONAL

## *Hipótesis de negocio en marcha*

Dado los indicadores de liquidez, de solvencia y de cartera que mantiene la Cooperativa, la confianza de los asociados y ahorradores, el buen desempeño realizado en el año 2024, los resultados positivos, representados en una buena gestión administrativa, el calificado recurso humano, la estructura tecnológica, las buenas prácticas financieras y la disminución de riesgos, establecidos por la Entidad, concluimos, que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha.

**ARCO**  
CONSULTORIA ORGANIZACIONAL

## *Hechos posteriores*

De acuerdo a nuestras conclusiones, durante el período de cierre del ejercicio contable y la fecha de autorización de los estados financieros, por parte del Consejo de Administración, no se presentaron hechos relevantes, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera, reflejada en los estados financieros, con corte al 31 de diciembre de 2024.

**ARCO**  
CONSULTORIA ORGANIZACIONAL

### Reconocimientos

Es importante, resaltar la dedicación del Consejo de Administración en cumplimiento a todas las regulaciones que amparan el ejercicio cooperativo, la labor del equipo de Gerencia, el compromiso de Junta de Vigilancia y Comités de Apoyo y la positiva contribución de los Empleados, como también al seguimiento de los Organismos de Control: Supersolidaria y FOGACOO.

Un reconocimiento a los Asociados por su contribución con los aportes sociales, que fortalecieron el Patrimonio de la Cooperativa generando un apalancamiento de fortaleza y crecimiento, a los ahorradores que mantuvieron la confianza en sus depósitos.

Todo lo anterior, permitió en el año 2024, continuar el proceso de crecimiento y solidez de la Cooperativa, destacándola como una Entidad fortalecida para el futuro al servicio de los Asociados y ahorradores.

*Fanny Luz Rios*  
**FANNY LUZ RIOS PINZON**

Revisor Fiscal Principal- T.P. No. 8628-T  
En Representación de Arco Contadores Públicos Limitada  
Ubicación: Carrera 89 A No. 44 B 115 Medellín - Celular 310 469 04 31  
Dirección electrónica: [arcocontadorespublicos@hotmail.com](mailto:arcocontadorespublicos@hotmail.com)  
Fecha de elaboración: Febrero 11 de 2025



La unión de todas estas políticas,  
voluntades y esfuerzos hicieron  
posible que la Cooperativa alcanzara  
resultados positivos en el ejercicio del

# 2024



Da lectura al dictamen:

Señores  
Asamblea General de Delegados  
Cooperativa Caldense del Profesor y Trabajadores del Sector Público de la República de Colombia  
COOCALPRO  
Manizales

## 1. Introducción

En representación de ARCO CONTADORES PÚBLICOS S.A.S, por quien actuó como designada, para el cargo de la Revisora Fiscal Principal en la Cooperativa Caldense del Profesor y Trabajadores del Sector Público de la República de Colombia – COOCALPRO – presentamos el informe de Auditoría y el Dictamen de los estados financieros a diciembre 31 de 2024.

## 2. Estados financieros auditados

Hemos auditado los estados financieros individuales adjuntos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito – COOCALPRO, comparativos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, que comprenden:

- Estado de situación financiera
- Estados de resultados integral
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo, y
- Revelaciones explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

077

### 3. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros al 31 de diciembre de 2024, certificados y adjuntos, tomados de los registros de contabilidad de la Cooperativa, presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, sus flujos de efectivo, y cambios en el patrimonio, de la Cooperativa de Ahorro y Crédito – COOCALPRO, por el período comprendido entre el 1ero de enero y el 31 de diciembre de 2024, de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera para Grupo 2 Pymes aceptadas en Colombia, expuestas en el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus Decretos modificatorios y con las normas de carácter especial emitidas por la Supersolidaria, aclarando que, para el caso de la cartera de crédito y su deterioro, así como para el caso de los aportes sociales, se aplicó el Decreto 2496 de 2015, lo que determina una exención en la aplicación de las NIIF.

### 4. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990 y con las normas internacionales de auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Somos independientes de la Cooperativa COOCALPRO, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el anexo No.4 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y hemos cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión favorable. Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

#### Otros asuntos:

Los estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia de la Cooperativa Caldense del Profesor y Trabajadores del Sector Público de la República de Colombia – COOCALPRO al 31 de diciembre de 2023, que se presentan para fines de comparación, fueron auditados por la Contadora Martha Cecilia Toro Toro, con matrícula 9357-T, y emitió una opinión favorable.

## 5. Responsabilidad de la Administración y de los responsables del Gobierno

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros y sus notas, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera vigentes, lo mismo que por el control interno necesario para que la preparación de los estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error. Estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas, por el Representante Legal y el Contador Público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Con dicha certificación, declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno, que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros, se encuentren libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error,
- Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, y registrar estimaciones contables razonables, de acuerdo con la realidad económica de la Cooperativa,
- La implementación de las normas expedidas por la Supersolidaria y FOGACOOP, aplicables a la Cooperativa,
- Valorar la capacidad que tiene la Cooperativa para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las situaciones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha,
- Los encargados del gobierno corporativo de la Cooperativa, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

## 6. Responsabilidad del Revisor Fiscal

Nuestros objetivos, es opinar sobre los estados financieros adjuntos, basado en los resultados de las auditorías, logrando las informaciones necesarias y suficientes para cumplir nuestras funciones, garantizando que los estados financieros y sus notas reflejen fielmente la situación financiera de la Cooperativa, incluyendo todos los aspectos relevantes y asegurando su transparencia y conformidad con la regulación contable.

Garantizar con los programas de fiscalización aplicados, la permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de auditoría, de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como, de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Nuestras responsabilidades como Revisoría Fiscal de la Cooperativa también incluyen:

Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros adjuntos, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencias de auditorías suficientes y adecuadas para proporcionar una base para mi opinión.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos, de modo que logran la presentación razonable. 078

Concluimos, sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándome en la evidencia de la auditoría obtenida, se concluyó que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Mis conclusiones, se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría, comunique a los responsables del gobierno de la entidad los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso del año.

La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la entidad, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, la Gestión Integral de riesgos, el cumplimiento legal y la información financiera.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y de tal manera que se permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación financiera y resultados de la entidad.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros;
- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables;
- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;
- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros; y
- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

## 7. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y registro de asociados y archivos generales, se llevan y se conservan debidamente.
- Las cifras contables incluidas dentro del informe de gestión, presentadas por la Administración de la Cooperativa, concuerdan con los estados financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen. Encontré que el informe se ajusta a los requerimientos de ley, además, incluye una exposición sobre la evolución de los negocios, la situación económica, social, administrativa, financiera y jurídica de la Cooperativa.
- Los excedentes del año 2023, se aplicaron conforme a la ley 79 de 1988 y al proyecto de distribución de excedentes aprobado por la Asamblea General de Delegados en marzo 18 de 2024.

Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la Cooperativa, tales como:

- Reportes a la UIAF, sobre el monitoreo y seguimiento de su sistema para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT.
- Reportes de información financiera ante la Supersolidaria a través del del Sistema Integral de Captura – SICSES y FOGACOOP.
- Legislación laboral: Efectuando la liquidación y pago oportuno al sistema integral de seguridad social, realizando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley.
- Impuestos: Cumplieron con la presentación y pago de impuestos, gravámenes, contribuciones Nacionales, Departamentales, y Municipales.
- Respecto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente, el uso de software adquirido por la Cooperativa, sobre el cual posee el soporte de licenciamiento.

## 8. Régimen prudencial

El régimen prudencial, es de vital importancia para asegurar la estabilidad financiera de la Cooperativa, por lo cual, es un aspecto clave de auditoría, que implica el seguimiento para validar el cumplimiento en materia de: Fondo de liquidez, relación de solvencia, límites a la concentración de inversiones, captaciones, colocaciones y aportes sociales. La Cooperativa ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la Circular Básica contable y Financiera, Capítulo I y II del Título III, régimen prudencial, en el mantenimiento del fondo de liquidez y margen de solvencia, así:

- **Fondo de liquidez:** COOCALPRO, mantuvo de manera permanente durante el año 2024, el fondo de liquidez en una proporción superior al 10% de los depósitos de los ahorradores. Al corte de diciembre 31 de 2024, el fondo de liquidez es de 17.10%, todas las inversiones, se encuentran constituidas en entidades vigiladas por la Superfinanciera, como lo establece el Título III (régimen prudencial), Capítulo I de la nueva Circular Básica Contable y Financiera de 2020.
- **Relación de Solvencia:** Al corte de diciembre de 2024, COOCALPRO presentó una relación de solvencia del 53,95%, 45 puntos porcentuales más de lo exigido por la Supersolidaria, que es del 9%.
- **Límites a la concentración de operaciones:** La Cooperativa no registra operaciones que superen los límites de concentración: En materia de inversiones, aportes, captación y colocación, tanto en lo que corresponde a las normas legales, como a las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración.

#### 9. Sistema Integrado de Administración de Riesgos - SIAR

La Cooperativa ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en el Título IV Sistema de Administración de Riesgos, donde la entidad tiene estructurado el Sistema Integrado de Administración de Riesgos - SIAR, haciendo parte de su contenido los temas relacionados con los riesgos del SARC, SARL, SARO y SARM en forma clara e ilustrativa que permite el conocimiento y comprensión del manejo y control de dicho sistema.

Como resultado de estas evaluaciones observamos algunas oportunidades de mejoramiento que fueron comunicadas al Consejo de Administración, y a la Administración de la Entidad, además COOCALPRO, durante el período identificó y gestionó lo pertinente a vulnerabilidades y eventos de riesgos que la llevaron a tomar medidas administrativas y legales, consideradas pertinentes en cada circunstancia.

#### 10. Opinión sobre cumplimiento legal y normativo

Nuestra labor se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por parte de la administración de la Cooperativa. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo, utilizamos los siguientes criterios:

- Legislación Cooperativa
- Normas legales que afectan la actividad de la Cooperativa
- Estatutos de la Cooperativa
- Actas de Asamblea y del Consejo de Administración
- Actas de la Junta de vigilancia
- Actas de Comités
- Manuales de políticas y procedimientos
- Instrucciones de la Supersolidaria señaladas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Jurídica del 2020.

- Normas legales relacionadas con temas laborales, tributarios, comerciales, y otra documentación que consideré relevante y
- Manuales de los diferentes sistemas de administración de riesgos implementados por la Cooperativa
- Circulares externas emitidas por la Supersolidaria

En nuestra opinión, la Cooperativa ha dado cumplimiento a las Leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración, en todos los aspectos importantes. Igualmente, estuvimos atentos a los diversos requerimientos por parte de los organismos de vigilancia del Estado, observando que la Entidad dio el trámite interno o externo que fuera requerido, sin que, a la fecha de este informe, tuviera conocimiento de que alguno de ellos hubiera generado sanciones, que comprometieran el Patrimonio de los Asociados. Asimismo, informamos que, a la fecha de esta comunicación, no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la Cooperativa COOCALPRO.

#### **11. Opinión sobre la efectividad del Sistema de Control Interno**

COOCALPRO, tiene implementado un sistema de control interno, por medio de manuales de funciones y procedimientos, los cuales se vienen actualizando de forma permanente, de tal forma que permiten su aplicación y segregación por áreas, cuenta con el apoyo de los comités operativos creados y reglamentados por el Consejo de Administración, los cuales realizan labores de operación y control en: Cartera y créditos, inversiones, captaciones, riesgo de liquidez, riesgo crediticio, tecnológico y recurso humano entre otros.

La Revisoría Fiscal estableció un plan de trabajo y un cronograma de actividades para el año 2024, teniendo como base en el resultado de las auditorías ejecutadas y en cumplimiento al plan de auditoría. Se ha verificado la existencia y el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno.

Los asuntos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno y los sistemas de administración de riesgos implementados por la Cooperativa.

La administración evaluó y dio respuesta a las comunicaciones de control interno y ha venido implementando las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.

En nuestra opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, a las decisiones de la Asamblea General de Delegados y del Consejo de Administración; manteniendo un sistema de control interno adecuado, garantizando la

efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento del objeto social; adicionalmente, ha realizado un importante avance en el desarrollo de la infraestructura tecnológica y sistemas de información, fortaleciendo en gran medida la gestión de riesgos, comercial y social.

080

## 12. Cartera de créditos

- Hemos, considerado la cartera de créditos como el Activo clave de auditoría, debido a su materialidad y a los riesgos inherentes de la misma. Al 31 de diciembre de 2024, se terminó con una cartera total bruta de \$18.520,6 millones de la cartera \$845,4 millones corresponde a cartera morosa, que representa el 4,57% de la cartera total, el deterioro (provisiones individuales) asciende a \$177,7 millones.
- **provisiones:** Tal y como se indica en la Nota 8 de los estados financieros, la Cooperativa tiene reconocido en el estado de situación un monto de provisiones tanto individual como general de \$640,7 millones, con la cual se financiera busca reconocer las pérdidas esperadas en la cartera de crédito de consumo, por probabilidades de incumplimiento de los deudores por sobreendeudamiento, capacidad de pago y garantías.
- Se verificó la evaluación, clasificación, calificación, deterioro de la cartera de créditos y otras cuentas por cobrar, las cuales se realizan atendiendo los parámetros establecidos en el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, expedida por la Supersolidaria, a la fecha la Cooperativa cuenta con un deterioro (provisiones) por encima de lo establecido por los Entes de Control, con el fin de salvaguardar la cartera de crédito.

## 13. valuación de la cartera de créditos

COOCALPRO, realizó la evaluación total de la cartera con base en la metodología aprobada por el Consejo de Administración que incluye los criterios definidos en el numeral 5.2.2.2.1 del capítulo II de la Circular Básica y Financiera de 2020: Capacidad de pago, solvencia, garantías, consulta a centrales de riesgo, servicio de la deuda, reestructuraciones y perspectivas económicas. Al corte de junio y diciembre de 2024, los créditos fueron recalificados y deteriorados, con base en las conclusiones del Comité del SIAR.

## 14. Aspectos relevantes

- **Excedentes del ejercicio:** Los excedentes del año 2024, fueron positivos alcanzando el monto de \$1.397,5 millones, lo anterior, como resultado de las siguientes acciones: Ingresos generados por la actividad financiera, gestión riesgo de crédito, la reducción de los indicadores de la cartera vencida, rendimiento de las inversiones y de otros ingresos por recuperaciones de deterioros. Es importante resaltar que con respecto al año 2023 el excedente fue de (\$1.162,8) millones con un incremento de \$234,7 millones, que equivale al 20,18%.

- **Infraestructura Tecnológica:** COOCALPRO cuenta con el aplicativo operativo OPA, que soporta su operación, encontrándose actualizado y debidamente parametrizado, permitiendo la confiabilidad en la información contable de todas sus operaciones, el actual sistema, está acorde con las actividades de: Riesgo, su tamaño, naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones que realiza, además, cuenta con procesos que permiten realizar un control adecuado del cumplimiento de las políticas y elementos de riesgos como: del SARC, SARL, SARLAFT.
- **Seguros, garantías y seguro de depósitos:** La Cooperativa cuenta con varias pólizas, en especial con lo exigido en la Circular básica jurídica de 2020 – Título V - Capítulo VII – Pólizas de manejo, las cuales se encuentran vigentes, con amparos y coberturas adecuados, tomadas con aseguradoras reconocidas, a través de corredores de seguros con idoneidad y trayectoria.  
La cartera de créditos cuenta con seguros de vida, que dan cobertura a los riesgos de muerte e incapacidad, sujeto a los requisitos y condiciones generales de las respectivas pólizas.  
Igualmente, para proteger los ahorros de todos los asociados, mantiene el seguro de depósitos con el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas - FOGACOOOP, de acuerdo con los topes establecidos para garantizar el ahorro del público.
- **Sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo (SG-SST):** Igualmente, informamos que la Cooperativa continúa efectuando el control concerniente al sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo (SGSST) de acuerdo con los Decretos 1072 de 2015, y la resolución 0312 de 2019, incluyendo la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejoras que se deriven de este sistema, que tiene como objetivo contribuir al bienestar de los empleados.

## 15. Hipótesis de negocio en marcha

Dado los indicadores de liquidez, de solvencia y de cartera que mantiene la Cooperativa, la confianza de los asociados y ahorradores, el buen desempeño realizado en el año 2024, los resultados positivos, representados en una buena gestión administrativa, el calificado recurso humano, la estructura tecnológica, las buenas prácticas financieras y la disminución de riesgos, establecidos por la Entidad, concluimos, que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha.

## 16. Hechos posteriores

De acuerdo a nuestras conclusiones, durante el período de cierre del ejercicio contable y la fecha de autorización de los estados financieros, por parte del Consejo de Administración, no se presentaron hechos relevantes, que puedan afectar de manera significativa la situación financiera, reflejada en los estados financieros, con corte al 31 de diciembre de 2024.

### 17. Reconocimientos

081

Es importante, resaltar la dedicación del Consejo de Administración en cumplimiento a todas las regulaciones que amparan el ejercicio cooperativo, la labor del equipo de Gerencia, el compromiso de Junta de Vigilancia y Comités de Apoyo y la positiva contribución de los Empleados, como también al seguimiento de los Organismos de Control: Supersolidaria y FOGACOOP.

Un reconocimiento a los Asociados por su contribución con los aportes sociales, que fortalecieron el Patrimonio de la Cooperativa generando un apalancamiento de fortaleza y crecimiento, a los ahorradores que mantuvieron la confianza en sus depósitos.

Todo lo anterior, permitió en el año 2024, continuar el proceso de crecimiento y solidez de la Cooperativa, destacándola como una Entidad fortalecida para el futuro al servicio de los Asociados y ahorradores.

La unión de todas estas políticas, voluntades y esfuerzos, hicieron posible que la Cooperativa alcanzara resultados positivos en el ejercicio del 2024.

FANNY LUZ RIOS PINZON

Revisor Fiscal Principal- T.P. No. 8628-T  
En Representación de Arco Contadores Públicos Limitada  
Ubicación: Carrera 89 A No. 44 B 115 Medellín - Celular 310 469 04 31  
Dirección electrónica: [arcocontadorespublicos@hotmail.com](mailto:arcocontadorespublicos@hotmail.com)  
Fecha de elaboración: Febrero 11 de 2025

Manizales, Febrero 11 de 2025

### 13. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Siendo la 11:44 a.m, se pone en consideración la aprobación de los estados financieros correspondientes al año 2024, después de discutido el tema se aprueban con la siguiente votación:

Número de Delegados presentes:	52
Votos a favor:	52
Votos en contra	0
Votos en blanco:	0

### 13. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES DEL AÑO 2024

Siendo las 11:55 a.m, El presidente de la Asamblea presentó la propuesta por parte del Consejo de Administración para la distribución de excedentes correspondientes al año 2024, dando cumplimiento al artículo 54 de la ley 79.

#### PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES

Al 31 de Diciembre del 2024



Cifras expresadas en pesos colombianos

<b>TOTAL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>1.397.570.698</b>
Excedentes de Operaciones con terceros	-
<b>TOTAL EXCEDENTE NETO A DISTRIBUIR</b>	<b>1.397.570.698</b>
<b>Aplicación del artículo 54 de la Ley 79 de 1988</b>	-
<i>7% Compromiso Incremento Reserva de protección de aportes Asamblea General 2024</i>	97.829.949
<i>20% Reserva Protección de Aportes</i>	279.514.140
<i>20% Fondo de Educación</i>	279.514.140
<i>10% Fondo de Solidaridad</i>	139.757.070
<b>Remanente a Distribuir la Asamblea General</b>	<b>600.955.400</b>
60% Fondo de Amortización de Aportes	360.573.240
40% Fondo de Bienestar Social	240.382.160
<b>Datos Informativos</b>	
<b>Impuesto de Renta 2024</b>	<b>279.514.140</b>
60% Afectación F. Educación	167.708.484
40% Afectación F. Solidaridad	111.805.656

Después de presentada la propuesta, el delegado Hugo Guevara propuso el 30% para revalorización de aportes y el 70% para capital propio, como estímulo al asociado.

La delegada Mariela Parra Arroyave preguntó si se podían distribuir parte de los excedentes en beneficios para los asociados como por ejemplo: rifas de los columbarios o de otras necesidades. El presidente del Consejo explicó que utilizar los excedentes para estas ayudas no es procedente ya que la normatividad lo impide.

La delegada Mercedes Cataño explicó que la primera parte de la propuesta de distribución es de Ley, lo demás le parece que está bien distribuido, pero no descarta la propuesta de revalorización de aportes, propone que se someta a votación las dos propuestas. 082

El delegado Carlos Alberto Montes manifestó que en otras asambleas se ha discutido este punto y recuerda que uno de los errores del pasado fue no haber tenido capital propio, por esta razón afirma que la mejor propuesta es la que trae el Consejo.

La gerente Claudia María Ávila Carrillo llamó a los presentes a la sensatez, no se debe olvidar lo que se presentó en el informe de gestión con respecto a los indicadores, todavía tenemos rastros del pasado y no se ha podido nivelar el indicador de quebranto patrimonial, por esta razón el ente de control nos ha requerido en varias ocasiones, porque no estamos cumpliendo; lo que hace que este indicador mejore es a través de la distribución de excedentes y el aporte de los asociados. Hasta que se nivele el indicador no debemos pensar en revalorización de aportes; esto demoraría más tiempo para la recuperación de estos indicadores.

La revisoría fiscal de Arco Contadores Públicos SAS dio un concepto acerca de que la institución debe tener una sana política y capitalizar para mostrar ante los entes de control mejores índices y si en algún momento la cooperativa tiene un declive tenga una incidencia menor a la que tuvo en la pasada intervención.

Por otro lado, el delegado Gustavo Henao Arroyave aclaró que habla como asociado y delegado, no como consejero y propuso tomar un 10% de los excedentes para crear un fondo de fidelización para los antiguos asociados.

El delegado Jorge Enrique Castellanos manifestó que cuando se ha realizado un trabajo por parte de esta administración para el crecimiento de la institución y se dan excedentes, lo que sigue y la responsabilidad de los directivos, es buscar la mejor propuesta para el desarrollo, crecimiento y lo que más beneficia a todos los asociados. Por esta razón el análisis del consejo es apostar al crecimiento de la institución.

Después de discutido el tema, se ponen en consideración las siguientes propuestas:

Propuesta # 1: Distribución de los excedentes según propuesta presentada por el consejo de administración.

Propuesta # 2: 30% de los excedentes para revalorización de aportes.

Propuesta # 3: 10% de los excedentes para la creación de un fondo de fidelización para el asociado antiguo.

Número de Delegados presentes:	51
Votos a favor primera propuesta:	39
Votos a favor segunda propuesta:	3
Votos a favor tercera propuesta:	0
Votos en blanco:	0
Se abstienen:	10

Con los anteriores resultados, queda aprobada la propuesta número #1, presentada por el Consejo de Administración.

#### **14. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL COMPROMISO DEL 7% PARA EL INCREMENTO DE LA RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES.**

Siendo las 12:20 p.m interviene la contadora Mónica Liliana Duque Arias para explicar que desde hace tres años se viene proponiendo un incremento adicional para la reserva de protección de los aportes, se propone continuar con el compromiso del incremento adicional de la reserva de protección de aportes de manera mensual afectando el excedente en un 7%, esta es una manera de blindar la institución implementando políticas sanas para su fortalecimiento patrimonial.

Se somete a consideración la anterior propuesta, quedando aprobada con el siguiente resultado:

Número de Delegados presentes:	52
Votos a favor:	52
Votos en contra	0
Votos en blanco o abstenciones	0

#### **15. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL BALANCE SOCIAL 2024.**

Siendo las 12:45 p.m. La doctora Claudia María Ávila Carrillo presenta el balance social de la Cooperativa cumpliendo la normatividad vigente:

Explicó que el balance social es un sistema de diagnóstico que integra los estudios analíticos que aportan información sobre la situación social y económica de la Cooperativa, a continuación se analizaron los siguientes principios:

PRIMER INDICADOR:

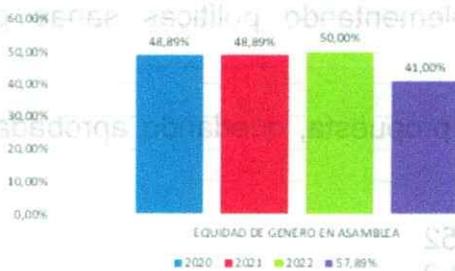
083

PRINCIPIO DE ADMINISTRACION DEMOCRATICA PARTICIPATIVA AUTOGESTIONARIA Y EMPRENDORA					
	2020	2021	2022	2023	2024
ASOCIADOS ACTIVOS	116,15%	119,86%	100,00%	100,00%	100,00%



	2020	2021	2022	2023	2024
EQUIDAD DE GENERO EN ASAMBLEA	48,89%	48,89%	50,00%	41,00%	57,89%

EQUIDAD DE GENERO EN ASAMBLEA

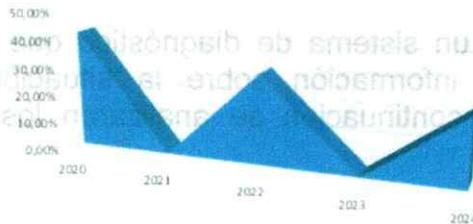


El 57.89% de los delegados son mujeres

	2020	2021	2022	2023	2024
PARTICIPACION DEMOCRATICA ASISTENCIA DELEGADOS O ASOCIADOS	41,42%	0,00%	31,75%	0,00%	24,37%

	2020	2021	2022	2023	2024
PARTICIPACION DEMOCRATICA ASISTENCIA DELEGADOS O ASOCIADOS	41,42%	0,00%	31,75%	0,00%	24,37%

PARTICIPACION DEMOCRATICA ASISTENCIA DELEGADOS O ASOCIADOS



Principio de administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.

El 100% de nuestros asociados utilizaron un servicio nuestro (ahorro, crédito, aportes y actividades sociales)

Equidad de género en la asamblea, el 57,89% de los delegados son mujeres. Participación democrática 24,37% de los asociados participaron en la elección de delegados.

**SEGUNDO INDICADOR:**

PRINCIPIO DE ADHESION VOLUNTARIA RESPONSABLE Y ABIERTA	2020	2021	2022	2023	2024
CRECIMIENTO NETO DE ASOCIADOS HABLES	4,52%	5,43%	11,91%	8,00%	6,60%

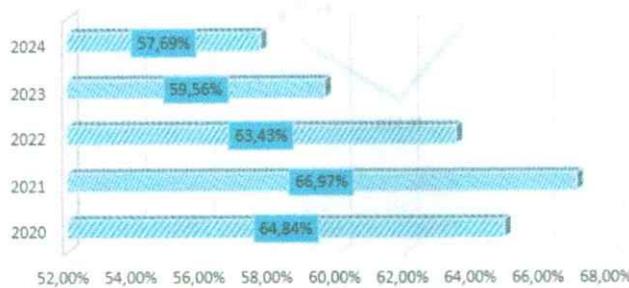
**CRECIMIENTO NETO DE ASOCIADOS HABLES**



	2020	2021	2022	2023	2024
EQUIDAD DE GENERO EN NUMERO DE OPERACIONES	64,84%	66,97%	63,43%	59,56%	57,69%

	2020	2021	2022	2023	2024
EQUIDAD DE GENERO EN NUMERO DE OPERACIONES	64,84%	66,97%	63,43%	59,56%	57,69%

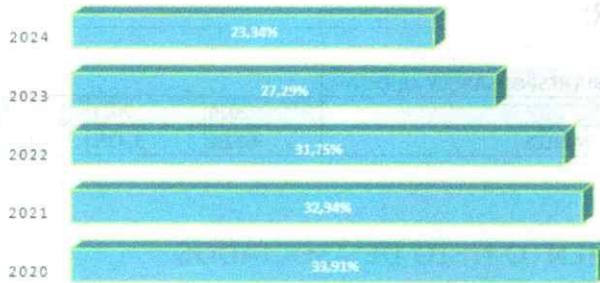
**EQUIDAD DE GENERO EN NUMERO DE OPERACIONES**



	2020	2021	2022	2023	2024
REVELO GENERACIONAL	33,91%	32,94%	31,75%	27,29%	23,34%

	2020	2021	2022	2023	2024
REVELO GENERACIONAL	33,91%	32,94%	31,75%	27,29%	23,34%

REVELO GENERACIONAL



PRINCIPIO DE ADHESION VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y ABIERTA

Durante el 2024 crecimos el 6,60% en nuestra base social.

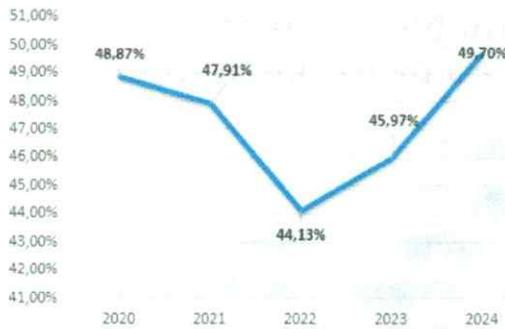
Equidad de género en número de operaciones, el 57.69% de las operaciones realizadas en la Cooperativa fueron por mujeres.

Revelo generacional, el 23,34% son asociados menores de 35 años.

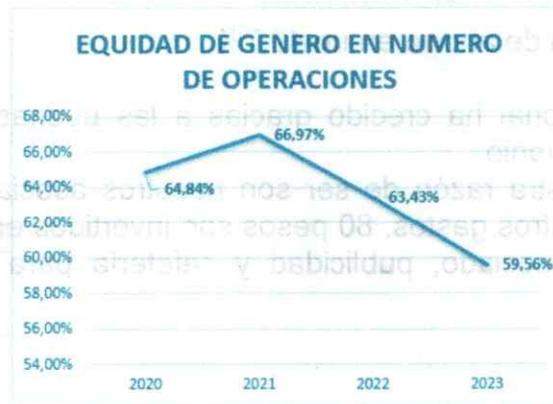
TERCER INDICADOR:

PARTICIPACION ECONOMICA DE LOS ASOCIADOS, EN JUSTICIA Y EQUIDAD	2020	2021	2022	2023	2024
CULTURA DE AHORRO	48,87%	47,91%	44,13%	45,97%	49,70%

CULTURA DE AHORRO

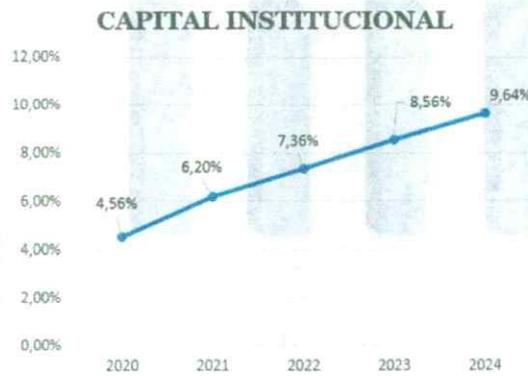


	2020	2021	2022	2023	2024
EQUIDAD DE GENERO EN NUMERO DE OPERACIONES	64,84%	66,97%	63,43%	59,56%	57,69%



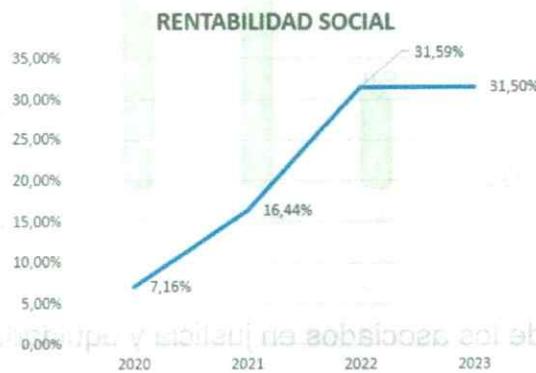
	2020	2021	2022	2023	2024
CAPITAL INSTITUCIONAL	4,56%	6,20%	7,36%	8,56%	9,64%

	2020	2021	2022	2023	2024
CAPITAL INSTITUCIONAL	4,56%	6,20%	7,36%	8,56%	9,64%



	2020	2021	2022	2023	2024
RENTABILIDAD SOCIAL	7,16%	16,44%	31,59%	31,50%	80,81%

	2020	2021	2022	2023	2024
RENTABILIDAD SOCIAL	7,16%	16,44%	31,59%	31,50%	80,81%



## PARTICIPACION ECONOMICA DE LOS ASOCIADOS EN JUSTICIA Y EQUIDAD

085

Crecimiento de la cultura de ahorro en un 49,7%

Nuestro capital institucional ha crecido gracias a las buenas políticas en el fortalecimiento del patrimonio.

Rentabilidad social nuestra razón de ser son nuestros asociados por ello de cada 100 pesos de nuestros gastos, 80 pesos son invertidos en fondos, gastos bancarios, regalo del asociado, publicidad y cafetería para los que visitan nuestra oficina.

### CUARTO INDICADOR:

PARTICIPACION ECONOMICA DE LOS ASOCIADOS, EN JUSTICIA Y EQUIDAD	2021	2022	2023	2024
PARTICIPACION DE LA EDUCACION FORMACION E INFORMACION	35,00%	69,00%	89,47%	67,00%



	2021	2022	2023	2024
PARTICIPACION EN PROCESOS DE EDUCACION FORMACION E INFORMACION PARA	12,50%	42,11	89,47	92,0

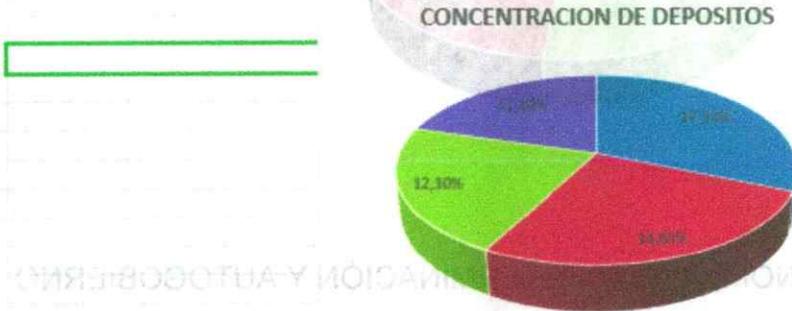


Participación económica de los asociados en justicia y equidad.

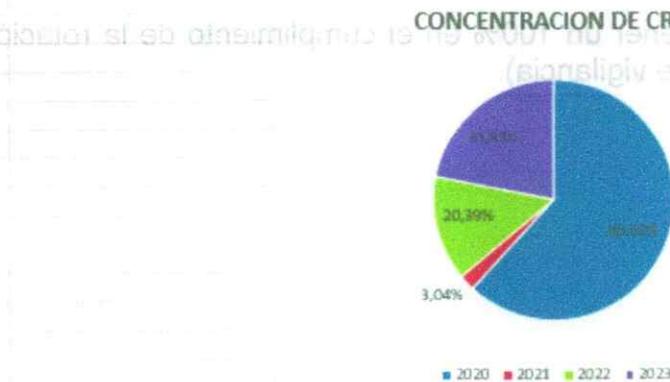
Cooalpro fortalece a través de la educación a los grupos directivos, comités de apoyo y empleados con un 92% de cobertura.

QUINTO INDICADOR:

PRINCIPIO DE AUTONOMIA AUTODETERMINACION Y AUTOGOBIERNO	2020	2021	2022	2023	2024
CONCENTRACION DE DEPOSITOS	17,53%	14,69%	12,10%	11,45%	9,90%
CONCENTRACION DE CREDITOS	89,62%	3,04%	20,39%	31,83%	4,34%
CULTURA DE BUEN GOBIERNO	100%	87,50%	100%	100%	100%



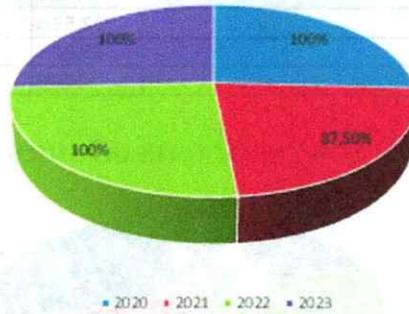
	2020	2021	2022	2023	2024
CONCENTRACION DE CREDITOS	89,62%	3,04%	20,39%	31,83%	4,34%



	2020	2021	2022	2023	2024
CULTURA DE BUEN GOBIERNO	100%	87,50%	100%	100%	100%

	2020	2021	2022	2023	2024
CULTURA DE BUEN GOBIERNO	100%	87,50%	100%	100%	100%

#### CULTURA DE BUEN GOBIERNO



#### PRINCIPIO DE AUTONOMIA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO

El 10% de nuestros asociados manejan un alto valor de ahorros, este porcentaje ha venido bajando año tras año bajo las políticas generadas por el consejo de administración con el ánimo de mitigar la alta concentración de depósitos.

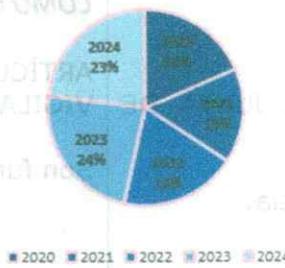
#### CULTURA DE BUEN GOBIERNO

Las sanas políticas permiten tener un 100% en el cumplimiento de la rotación de directivos (consejo y junta de vigilancia).

**SEXO INDICADOR:**

PRINCIPIO DE INTERACION CON OTRAS ORGANIZACIONES DEL MISMO SECTOR	2020	2021	2022	2023	2024
INVERSIONES CON EL SECTOR SOLIDARIO	2,72%	2,28%	2,81%	3,45%	3,35%

INVERSIONES CON EL SECTOR SOLIDARIO



CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA EL SECTOR SOLIDARIO	2020	2021	2022	2023	2024
	16,00%	9,00%	9,00%	11,96%	12,00%

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA EL SECTOR SOLIDARIO



**INVERSIONES EN EL SECTOR SOLIDARIO**

Continuamos apoyando nuestras entidades solidarias con la vinculación a Confecoop y Fecolfin e inversiones en los olivos y equidad seguros.

El balance social correspondiente al año 2024 es sometido a consideración y es aprobado con la siguiente votación:

Número de Delegados presentes:	52
Votos a favor:	52
Votos en contra	0
Votos en blanco o abstenciones	0

## 16. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE REFORMA ESTATUTARIA

087

El delegado Jorge Mario Sierra Quiroz presidente de la Asamblea explicó que esta reforma estatutaria es de Ley, se realiza el cambio por la copia exacta de la información que se encuentra en la Circular Básica Jurídica vigente con respecto a las funciones de la Junta de Vigilancia.

Se realiza la presentación del proyecto de cambio.

<b>COMO ESTA</b>	<b>COMO QUEDA</b>
<p>ARTÍCULO 99. FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.</p> <p>Son funciones de la Junta de Vigilancia:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobar Su propio reglamento interno</li><li>2. Velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios Cooperativos.</li><li>3. Informar a los órganos de administración, al revisor fiscal y al organismo estatal encargado de la inspección, control y vigilancia sobre las irregularidades que existan en el funcionamiento de la cooperativa y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.</li><li>4. Conocer los reclamos que presenten los Asociados en relación con la prestación de los servicios, transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.</li><li>5. Hacer llamados de atención a los Asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la Ley, el Estatuto o los reglamentos.</li><li>6. Solicitar la aplicación de sanciones a los Asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.</li><li>7. Verificar la lista de Asociados hábiles e inhábiles para poder participar en las Asambleas o para elegir los Delegados.</li><li>8. Rendir informes sobre sus actividades a la Asamblea General.</li><li>9. Señalar los procedimientos para que los Asociados puedan examinar los libros, inventarios y Balances.</li><li>10. Certificar la habilidad y cumplimiento de los requisitos estatutarios para ser delegados y</li></ol>	<p>ARTÍCULO 99. FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.</p> <p>Son funciones de la Junta de Vigilancia:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <i>Ejercer las funciones (legales y estatutarias) propias de su naturaleza, especialmente las previstas en el artículo 40 de la Ley 79 de 1988, en concordancia con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 454 de 1998 y demás normas que la complementen.</i></li><li>2. <i>Expedir su propio reglamento que debe contener, como mínimo, la composición del quórum, la forma de adopción de las decisiones, el procedimiento de elecciones, las funciones del presidente, vicepresidente y secretario (o de quienes hagan sus veces).</i></li><li>3. <i>Llevar el libro de actas correspondiente, en el cual se ha de consignar todo lo ocurrido en las reuniones del respectivo órgano de control social.</i></li><li>4. <i>Verificar que las diferentes instancias de la administración cumplan a cabalidad con lo dispuesto en las leyes, en los estatutos de la organización, así como en los diferentes reglamentos, incluidos los de los fondos sociales y mutuales. Esto incluye la verificación de la correcta aplicación de los recursos destinados a los fondos sociales legales de educación, bienestar social y solidaridad, cuando hubiere lugar a ello.</i></li><li>5. <i>El órgano de control social y técnico, hará seguimiento permanente al Proyecto Educativo Socio-empresarial – PESEM de la Cooperativa, desde su construcción e implementación, hasta su evaluación; y será presentado a la asamblea general, con el apoyo de la administración y los</i></li></ol>

ser elegidos o nombrados en cargos de dirección o de responsabilidad.

11. Velar por la adecuada aplicación de los reglamentos de servicios que tiene la Cooperativa para sus asociados

12. Velar por la ejecución adecuada de los Fondos sociales de la Cooperativa.

13. Llevar el control de la asistencia de los integrantes de los órganos de Dirección y de los Comités auxiliares y asesores de la cooperativa a las reuniones que sean debidamente convocados.

**PARÁGRAFO.-** En concordancia con el artículo 59 de la ley 454 de 1998, las funciones señaladas por la Ley a este órgano deberán desarrollarse con fundamento en criterios de investigación, y valoración y sus observaciones o requerimientos estarán debidamente documentados.

Los miembros de este órgano responderán personal y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones que les imponen la Ley y el Estatuto.

El ejercicio de las funciones asignadas por la ley a la Junta de Vigilancia se referirá únicamente al control social y no deberá desarrollarse sobre materias que correspondan a las de competencia de los órganos de administración.

14. Las demás que le asigne la Ley o el presente Estatuto siempre y cuando se refieran al ente de control Social y no correspondan a funciones propias de la Autoría o Revisión Fiscal.

*comités, que respondan a este balance anual.*

6. *Revisar, como mínimo una vez en el semestre, los libros de actas de los órganos de administración con el objetivo de verificar que las decisiones tomadas por éstos se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias. Los órganos de administración están en la obligación de suministrar la información requerida por el.*

7. *En caso de encontrar presuntas irregularidades o violaciones al interior de la Cooperativa, La junta de vigilancia deberá adelantar o solicitar que se adelante la investigación correspondiente y pedir, al órgano competente, la aplicación de los correctivos o sanciones a que haya lugar. Si la junta de vigilancia detecta que no han sido aplicados los correctivos que a su juicio debieron implementarse o las sanciones que debieron imponerse, la junta de vigilancia deberá remitir a la Superintendencia de la Economía Solidaria la investigación adelantada junto con las recomendaciones pertinentes sobre el particular.*

8. *Cuando la junta de vigilancia deberá adelantar las investigaciones a los asociados, respetando el "régimen de sanciones, causales y procedimientos" estatutario con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de todos los asociados previsto en el artículo 29 de la Constitución Política. En tales investigaciones internas se deberá observar, como mínimo, las siguientes etapas, las cuales deben tener un tiempo o plazos razonables para cada una de ellas:*

- *Auto de apertura de investigación y comunicación de la misma.*
- *Pliego de cargos al investigado donde deben señalarse las normas presuntamente violadas.*
- *Notificación del pliego de cargos.*
- *Descargos del investigado.*
- *Práctica de pruebas.*
- *Traslado, con sus recomendaciones, al órgano de administración competente para aplicar las sanciones.*
- *Notificación de la sanción por parte del órgano competente.*

088  
*[Handwritten signature]*

- Posibilidad de presentación de los recursos a que haya lugar.
  - Resolución por parte de las instancias competentes de los recursos interpuestos.
9. Si no es la Junta de Vigilancia quien adelanta la investigación, éste deberá velar porque quien adelante las investigaciones respete los lineamientos previstos en este numeral. En todo caso, el estatuto prevé sobre la responsabilidad y sanciones a imponer. En ningún momento podrán concurrir las calidades de investigado e investigador en el mismo órgano o persona, por considerarse que ello configura un conflicto de interés.
10. Hacer seguimiento semestral a las quejas presentadas por los asociados, ante el Consejo de Administración o Junta Directiva o quien haga sus veces o ante el representante legal, con el fin de verificar la atención de las mismas. Cuando se encuentren temas recurrentes o la atención no haya sido oportuna, deberá investigar los motivos que estén ocasionando estas situaciones, presentar sus recomendaciones y solicitar la aplicación de los correctivos a que haya lugar. Cuando las quejas no hayan sido atendidas, se procederá del mismo modo, solicitando adicionalmente la atención de las mismas en forma inmediata. El presente seguimiento deberá generar un informe que debe estar a disposición de la Superintendencia de la Economía Solidaria en el respectivo libro de actas. El precitado documento debe hacer parte del informe de actividades que la junta de vigilancia presenta a la asamblea general cada año.
11. En cuanto a las quejas presentadas directamente a la Junta de vigilancia, éste debe estudiarlas, adelantar las investigaciones pertinentes y solicitar a quien corresponda la solución de las circunstancias que motivaron la queja y dar respuesta al asociado. En todo caso, la junta de vigilancia deberá responder al asociado con todos los argumentos legales, estatutarios y reglamentarios. Así mismo, las quejas deberán ser resueltas en las

6. Revisar, como mínimo una vez en el semestre, los libros de actas de los órganos de administración con el objetivo de verificar que las decisiones adoptadas por éstos se ajusten a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias de los órganos de administración. En caso de encontrar discrepancias o irregularidades o violaciones al artículo 10 de la Ley 2001 de 2000, la Junta de Vigilancia deberá adelantar la solicitud que se describe en el artículo 10 de la Ley 2001 de 2000 para que se inicie la investigación correspondiente y pedir al órgano competente la aplicación de los correctivos o sanciones a que haya lugar. Si en el punto de vigilancia detecta que no han sido aplicados los correctivos que a su juicio debieron implementarse o las sanciones que debieron imponerse, la Junta de Vigilancia deberá adelantar la solicitud que se describe en el artículo 10 de la Ley 2001 de 2000 para que se inicie la investigación correspondiente y pedir al órgano competente la aplicación de los correctivos o sanciones a que haya lugar. Si en el punto de vigilancia detecta que no han sido aplicados los correctivos que a su juicio debieron implementarse o las sanciones que debieron imponerse, la Junta de Vigilancia deberá adelantar la solicitud que se describe en el artículo 10 de la Ley 2001 de 2000 para que se inicie la investigación correspondiente y pedir al órgano competente la aplicación de los correctivos o sanciones a que haya lugar.

8. Cuando la Junta de Vigilancia deba adelantar las investigaciones a los asociados respecto al régimen de sanciones, deberá adelantar la investigación correspondiente y pedir al órgano competente la aplicación de los correctivos o sanciones a que haya lugar. En tales casos, la Junta de Vigilancia deberá adelantar la solicitud que se describe en el artículo 10 de la Ley 2001 de 2000 para que se inicie la investigación correspondiente y pedir al órgano competente la aplicación de los correctivos o sanciones a que haya lugar.

- Auto de apertura de investigación y comunicación de la misma.
- Plazo de cargo al investigado donde deben señalarse los hechos presuntamente cometidos.
- Notificar al denunciante de cargo.
- Descargo del investigado.
- Práctica de oídas.
- Resolución con sus recomendaciones de cargo de administración competente para aplicar las sanciones.
- Notificación de la sanción por parte del órgano competente.

*condiciones y en los términos establecidos en la presente circular o en las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen o en el plazo establecido en el estatuto, siempre que éste no sea superior a quince (15) días hábiles.*

**12.** *Verificar el listado de asociados hábiles e inhábiles para determinar quién puede participar en la asamblea o para elegir delegados de acuerdo con la ley, el estatuto y los reglamentos.*

**13.** *En cuanto a las quejas presentadas directamente a la junta de vigilancia, o a través de esta Superintendencia, éste tendrá la obligación de conocerlas en primera instancia, estudiarlas, adelantar las investigaciones pertinentes y solicitar a quien corresponda la solución de las circunstancias que motivaron la queja y dar respuesta al asociado. En todo caso, la junta de vigilancia deberá responder al asociado con todos los argumentos legales, estatutarios y reglamentarios.*

**14.** *Respecto de las cooperativas de ahorro y crédito, integrales o multiactivas con sección de ahorro y crédito y los fondos e empleados de categoría plena deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.11.11.6.1 y siguientes, del Decreto 962 de 2018.*

*Todas estas disposiciones deben ser cumplidas por la junta de vigilancia, sin perjuicio del cumplimiento a lo establecido en las leyes 79 de 1988, 454 de 1998 y en el artículo 109 de la Ley 795 de 2003 o en las normas que las modifiquen, adicionen o complementen y en su estatuto y reglamentos. Adicionalmente, vale la pena recordar que, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 454 de 1998, los miembros de la Junta de vigilancia responderán personal y solidariamente por el incumplimiento de las obligaciones que les imponen la ley y el estatuto, y sus funciones deben desarrollarse con un carácter técnico y con fundamento en criterios de investigación y valoración; y sus observaciones o requerimientos serán debidamente documentados.*

Igualmente, se recuerda a los órganos de administración que están en la obligación de prestar toda la colaboración y suministrar la información requerida en los procesos que adelanten los integrantes de la junta de vigilancia. Parágrafo En todo caso los miembros de juntas de vigilancia o su equivalente, están en la obligación de conocer a profundidad los temas que le son puestos a su consideración, de debatirlos y pronunciarse con conocimiento de causa, dejando la evidencia del órgano correspondiente.

La reforma estatutaria es sometida a consideración y es aprobado con la siguiente votación:

Número de Delegados presentes:	52
Votos a favor:	52
Votos en contra	0
Votos en blanco o abstenciones	0

**17. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.**

La comisión encargada de recolectar las proposiciones y recomendaciones, da curso a las propuestas presentadas por escrito ante la mesa directiva de la Asamblea.

- Propuesta presentada por el Consejo de administración, para legalizar los remantes de los fondos sociales como lo reza la normatividad
- Se explicó que quedaron unos remanentes en los fondos sociales, en el fondo de solidaridad quedaron 21 millones de pesos, fondo de educación 61.5 millones de pesos, fondo de bienestar social 1.1 millones de pesos. La asamblea debe aprobar que estos remanentes se puedan utilizar para la vigencia del año 2025.

Se pone en consideración la anterior propuesta, quedando aprobada así:

Número de Delegados presentes:	52
Votos a favor:	52
Votos en contra	0
Votos en blanco o abstenciones	0

- Se explicó que se debe aprobar por asamblea acogernos al régimen especial que rige a las cooperativas con el fin de tributar sobre el 20%, por lo tanto, el consejo de administración presenta esta propuesta ante la asamblea para autorizar a la gerente que presente ante la Dian, la permanencia de Coocalpro como entidad del régimen especial del descuento sobre la renta.

Se pone en consideración la anterior propuesta, quedando aprobada así:

Número de Delegados presentes:	52
Votos a favor:	52
Votos en contra	0
Votos en blanco o abstenciones	0

➤ Propuesta presentada por el delegado Gustavo Henao Arroyave

- Promover la formación de asociaciones al interior de la Cooperativa para fortalecer los lazos de unión y engrandecer la institución. Por ejemplo: asociación de profesores activos de Coocalpro. La gerente explicó que esta no es la razón de ser de la Cooperativa, la razón real es servirles a todos los asociados.
- Aumentar los corresponsales en la provincia, que cubra municipios como Villamaría, Aguadas y Chinchiná. Ya no procede esta propuesta, debido a que se tienen avances en el desarrollo de medios virtuales más efectivos como la App propia o breve ya que es un desarrollo del estado.
- Crear el fondo de fidelización del asociado, premiando la antigüedad de los asociados por ejemplo: 5 años el 3%, 10 años el 5%, 15 años el 6%, 20 años el 7%, 25 años el 8%, 30 años el 10% y más de los aportes. No procede la propuesta por no encontrarse de acuerdo a la normativa que rigen las empresas solidarias.
- Definir un espacio en la sede recreacional para servicio de Glamping.
- Compartir el video del informe de gestión por WhatsApp a todos los asociados
- Reconocer el porcentaje de la inflación anual a los aportes de cada asociado.

➤ Recomendación presentada por el delegado Julio César Sánchez.

- La mayor inversión es la que se hace en el crecimiento del ser humano, recomienda seguir impulsando el trabajo social que esta realizando Coocalpro.

➤ Sugerencia presentada por el delegado Gerardo Bonilla.

- Se sugiere aceptar el ingreso de mascotas a la sede recreacional, poniendo condiciones de peso, altura y raza como se hace en los hoteles, teniendo en cuenta que las mascotas actualmente hacen parte fundamental de nuestras familias y muchas veces se determina no hacer uso de la sede por esta restricción.

La sugerencia queda para estudio del Consejo de Administración

➤ sugerencia presentada por la delegada Ana Lucia Restrepo

- Que se consideren mayores beneficios a los asociados
- Otorgamiento de becas estudiantiles para los hijos, nietos y sobrinos de los asociados
- Mayores estímulos para los asociados con más de 40 años de antigüedad

➤ Propuesta presentada por la delegada Patricia del Pilar López Londoño

- Propone la realización de alguna actividad presencial en los municipios al menos una vez al año, así poder tener la oportunidad de reunir a los asociados e informar los beneficios y la realidad de la cooperativa en este momento, realizar esto siempre y cuando justifique la cantidad de asociados en el municipio. La gerente Claudia María Ávila Carrillo explicó que desde el año pasado se inició la rotación por los municipios y en este momento es un compromiso desde el comité de bienestar social hacer más acompañamiento a las localidades.

La sugerencia queda como compromiso desde el comité de bienestar social

➤ Sugerencia presentada por la delegada Aida Luz Castrillón García

- Me gustaría que la cooperativa no tuviera un papel tan invisible en los municipios lejanos de Manizales, en Norcasia son pocos los asociados y nos sentimos en el olvido, nadie quiere afiliarse y los pocos que estamos se quieren retirar, la cooperativa realiza muchas actividades en Manizales, por consiguiente, el beneficio solamente lo disfrutan los que viven en Manizales o en los municipios cercanos. La delegada Mariela Echeverri, quien hace parte del comité de bienestar social de la cooperativa respondió: se ha tenido presente a los asociados de provincia y se han realizado actividades virtuales de educación y bienestar y las personas no se conectan, la provincia falla en la participación.

Se continúa con el compromiso de insistir en las actividades.

**La sugerencia queda para estudio del Consejo de Administración.**

- **Sugerencia presentada por el delegado Carlos Alberto Montes**
- **Crear una imagen institucional atractiva que permita mayor reconocimiento, por ejemplo, una mascota.**

**La sugerencia queda para estudio del Consejo de Administración.**

- **Pregunta y propuesta presentada por el delegado Bernardo Ramírez**
- **Quién está realizando la supervisión o la interventoría de los trabajos que se están realizando en la sede. La doctora Claudia María Ávila Carrillo explicó que se contrata solamente la mano de obra, para determinar a quien se le dará el contrato se tienen en cuenta tres cotizaciones, en cuanto a materiales estos los realiza directamente la gerencia con este manejo se busca mejor negociación de insumos y ganancia en el IVA de retorno. La interventoría se hace a través de visitas periódicas del Consejo y la Gerencia.**
- **Propone que el bono regalo del asociado que se entrega no este amarrado a un solo almacén ya que los socios de provincia les queda muy difícil hacerlo efectivo. La gerencia responde que las razones por las que se realiza la negociación con el Almacén Éxito, es porque dentro de la negociación se logró establecer una bonificación que para el año 2024 fue de \$4.800.000, este valor fue redimido en bonos de 120 mil pesos que fueron entregados a los asociados. Con respecto a los asociados de Municipios no les obligamos a reclamar el bono, si lo quieren reclamar pueden hacerlo, también pueden enviar una factura de servicios públicos o de supermercado con los datos para consignarle al asociado el valor del bono, es decir, los asociados de localidades tienen mayor libertad para consumir este detalle.**
- **Propuestas y sugerencias presentadas por la delegada Mercedes Cataño Orozco:**
- **Para el año 2026, así como se convoca para elección de delegados, se convoque a los delegados elegidos para presentar previamente las planchas para la elección de Consejo de Administración.**
- **Sugiere que no deben existir en el presupuesto de la Cooperativa rubros para favorecer grupos específicos (es de muy mala presentación). Se deben estudiar donaciones a las necesidades de los asociados individualmente consideradas a la luz del reglamento de educación y solidaridad.**

- Sugiere cambiar en el orden del día, primero debe ir el informe de la revisoría fiscal y luego la presentación y aprobación de los estados financieros.

091  


➤ Propuesta presentada por el delegado Jairo Cardona Gallego

- Que se mantenga el aporte para la asistencia a los juegos nacionales e internacionales del adulto mayor en el que participamos en representación de Coocalpro por intermedio de Asopen, siendo este un espacio de recreación muy importante para los adultos mayores, que hemos aportado a la institución durante años.

➤ Comentario presentado por la delegada Ofelia Leal de Álzate

- Todos los años he invitado a los pensionados de todo el departamento para que participen en los juegos del adulto mayor, solicitando a los delegados que extiendan esta invitación. Para participar se deben comunicar con Asopen para ir uniformados y organizar el alojamiento.

Se da curso a la discusión que quedó pendiente anteriormente con respecto a la ayuda que se les otorga a los asociados integrantes de la Asociación de Pensionados ASOPEN.

Al respecto la delegada Mercedes Cataño Orozco manifiesta que no está en desacuerdo con el aporte que se entrega a los asociados para dicha participación, sugiere que cada uno presente su solicitud individual ante la cooperativa.

La delegada Ofelia Leal de Álzate explicó su comentario.

El delegado Jorge Mario Sierra Quiroz manifestó a cerca de ASOPEN, cómo miembro del Consejo de Administración, no está en contra de la asociación, lo que si se debe es corregir conceptos. Por lo tanto, trae una propuesta para ser votada en la asamblea. Propone que de los fondos sociales que fueron aprobados para este año, se destinen 18 millones de pesos para la colaboración en los juegos del adulto mayor. A demás dio lectura a un concepto de la Supersolidaria donde habla acerca del manejo de los grupos privilegiados o preferenciales en el sector solidario.

El delegado Jairo Cardona Gallego expresó que es valioso el aporte que se dio a los niños de los municipios, pero también es valioso considerar que no es poco el aporte social y económico que los pensionados dan a Coocalpro. Por esta razón deben existir unos incentivos que vayan motivando a los pensionados para que permanezcan en la Cooperativa y que utilicen sus

beneficios. Aclara que legalmente la asociación no recibe la donación, la reciben cada uno de los asociados, y se ha representado a Coocalpro de una manera digna y de resaltar. Está de acuerdo con que se le dé el piso legal a la ayuda pero que no se suspenda.

La gerente Claudia María Ávila Carrillo aclaró que sí se entrega el auxilio a Asopen porque hay un condicionamiento de estar en la asociación y de estar al día en el pago de los aportes. El concepto de que no se entrega nada a Asopen es el punto de vista de los participantes, pero el punto de vista de los demás asociados pertenecientes a la asociación es diferente, ellos manifiestan que estos recursos se podrían utilizar en beneficios de todos los que pertenecen a Asopen.

El delegado y vicepresidente de la Asamblea propone que la revisora fiscal quien es la que representa los intereses de los asociados dé su concepto.

La revisora fiscal de la firma Arco Contadores SAS opinó frente al tema, que debe quedar como tarea para el consejo de administración y la gerencia el análisis detallado de acuerdo a la normatividad de este apoyo a los pensionados y se compromete a realizar un informe de este tema.

Siendo las 12:35 p.m y después de discutido el tema se pone en consideración la propuesta del delegado Jorge Mario Sierra Quiroz con respecto al apoyo que de los fondos sociales que fueron aprobados para este año, se destinen 18 millones de pesos para la colaboración en los juegos del adulto mayor.

Se procede a la votación obteniendo los siguientes resultados:

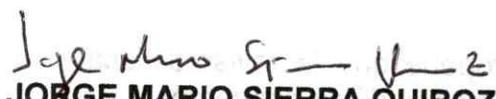
Número de Delegados presentes:	52
Votos a favor:	10
Votos en contra	42
Votos en blanco o abstenciones	0

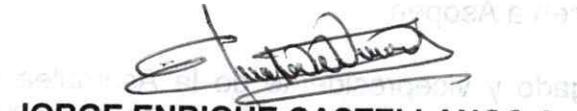
Con esta votación se niega el auxilio propuesto.

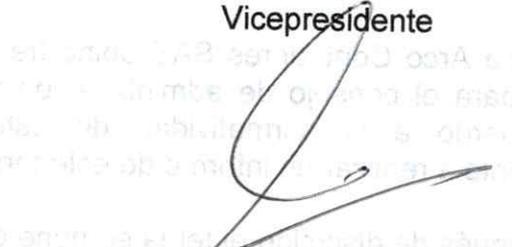
**18. CLAUSURA HIMNO A COOCALPRO.**

092

Siendo la 1:15 P.M, el presidente procede a realizar la clausura de la Asamblea, felicitando a los delegados y las personas que trabajaron en la organización y presentación de los informes, agradeciendo la asistencia y participación.

  
**JORGE MARIO SIERRA QUIROZ**  
Presidente

  
**JORGE ENRIQUE CASTELLANOS A.**  
Vicepresidente

  
**MARCELA GUTIÉRREZ OSORIO**  
Secretaria

**APROBACIÓN DEL ACTA POR PARTE DE LA COMISIÓN DESIGNADA:**

Los suscritos dejamos constancia que todo lo consignado y expuesto en esta Acta, corresponde realmente a lo dicho y actuado en la Asamblea Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Coozalpro número 53, celebrada el sábado 15 de marzo de 2025, entre las 9:00 a.m. y las 1:00 p.m., en el lugar inicialmente señalado.

En consecuencia, manifestamos nuestra aprobación de esta Acta, para lo cual procedemos a suscribirla, hoy 26 de marzo de 2025, siendo las 5:00 p.m. en la ciudad de Manizales.

*Alejandra Espitia Z.*  
**ALEJANDRA M. ESPITIA ZAMORA**  
**ALZATE**  
C.C 30.395.525

*Ofelia Leal de*  
**MARIA OFELIA LEAL DE**  
C.C 25.093.513

*Jairo Cardona Gallego*  
**JAIRO CARDONA GALLEGO**  
C.C 4.475.094

Esta acta es fiel copia del libro original de actas de la Asamblea General de Coocalpro

APROBACIÓN DEL ACTA POR PARTE DE LA COMISION DESIGNADA

Los suscritos dejamos constancia que todo lo consignado y expuesto en esta Acta, corresponde realmente a lo dicho y actuado en la Asamblea Ordinaria de Delegados de la Cooperativa Coocalpro número 53, celebrada el sábado 15 de marzo de 2025, entre las 9:00 a.m. y las 1:00 p.m. en el lugar inicialmente señalado.

En consecuencia, manifestamos nuestra aprobación de esta Acta, para lo cual procedemos a suscribir hoy 28 de marzo de 2025, siendo las 8:00 p.m. en la ciudad de Manizales.

MARIA OFELIA LEAL DE  
C.C. 25.993.813

ALEXANDRA M. ESPITA ZAMORA  
ALZATE  
C.C. 38.995.025

JAIRO CARDONA CALLEG  
C.C. 475.054